

Estimación del avance en el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal en Colombia para el periodo 2005-2012 en las capitales departamentales. ¹

Luz Mery Alvarez Botero²

Resumen

Los entes territoriales cuentan desde el año 2000 con una herramienta de seguimiento a su desempeño que es aplicada por mandato de la ley 617 con una periodicidad anual por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-. El análisis del DNP muestra los avances para “cinco componentes denominados: Eficacia, Eficiencia, Cumplimiento de Requisitos Legales, Gestión Administrativa y Fiscal,” (DNP, 2013, p.17)

Este trabajo propone una manera de realizar la estimación del avance en materia de descentralización del Estado Colombiano en el periodo comprendido entre el 2005 y el 2012. Esta estimación se lleva a cabo a partir de un nuevo indicador de gestión municipal y nacional que a diferencia del actual índice integral que prepara el DNP, pondera aspectos que dan cuenta de la ejecución de los recursos vinculados a los avances físicos en el cumplimiento de las metas planteadas desde los planes de desarrollo. De forma paralela se busca establecer si existe el “efecto acelerador”³ en cuanto al comportamiento del índice de gestión planteado versus la inversión en formación bruta de capital fijo (FBCF)⁴ y el crecimiento en la tributación municipal per capita.

Además se valora la brecha que separa a cada municipio y al Estado de su gestión óptima tomando como base las evaluaciones que realiza el DNP anualmente.

Palabras claves: Descentralización, seguimiento y evaluación, tributación e inversión en formación bruta de capital fijo -FBCF-

¹ Trabajo presentado para optar al título de Magister en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Medellín. Enero de 2014. Este trabajo contiene apartados de los referentes teóricos usados en el artículo de reflexión “La evaluación del desempeño de los entes territoriales en Colombia en el marco del proceso de la descentralización” presentado como preámbulo al presente artículo. Asesor metodológico: Elkin Quiroz. Asesores temáticos: Jonh Hurtado y Cesar Salazar. Apoyo estadístico: Charle Augusto Londoño.

² Contador Público de la Universidad Católica de Oriente, Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Eafit, estudiante de último semestre de la maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Medellín. Docente de cátedra y asesora en temas contables y tributarios.

³ “El efecto acelerador se refiere en macroeconomía al efecto positivo que tiene el crecimiento de la economía sobre la formación bruta de capital o inversión fija privada” (Wikipedia, sf, par.1)

⁴ “La Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) es un concepto macroeconómico utilizado en las cuentas nacionales, como el Sistema Europeo de Cuentas (SEC). Estadísticamente mide el valor de las adquisiciones de activos fijos nuevos o existentes menos las cesiones de activos fijos realizados por el sector empresarial, los gobiernos y los hogares (con exclusión de sus empresas no constituidas en sociedad). En el análisis macroeconómico, la FBCF es uno de los dos componentes del gasto de inversión, que se incluye dentro del PIB, lo que muestra cómo una gran parte del nuevo valor añadido en la economía se invierte en lugar de ser consumido.” (Wikipedia la Enciclopedia Libre, SF, par.1)

1. Introducción

El Estado colombiano, consciente de que en el desarrollo de las regiones está el desarrollo del país, le apostó hace 22 años a un cambio radical en materia de descentralización administrativa y fiscal. Este camino no ha sido fácil y a medida que se ha avanzado en él, se ha requerido generar nuevas estrategias y dotar de herramientas a los entes territoriales para el cumplimiento de los fines del Estado.

La vía hacia el crecimiento del país se traza mediante los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales que a su vez deben estar alineados con el plan nacional y con las agendas de desarrollo suscritas a nivel internacional. Además de esto cada vez se aprecian más organizaciones de ciudadanos (veedurías), de instituciones multilaterales de desarrollo, de entidades donantes, entre otros, exigiendo eficiencia, eficacia y transparencias a los gobiernos de los entes territoriales. (Zall & Rist, 2004, p.10)

En vista de los requerimientos en materia de mejoramiento de la gestión pública y la exigencia de los diversos interesados de que exista una rendición clara de cuentas, el gobierno central colombiano se dio a la tarea de realizar el seguimiento a la gestión de los entes territoriales⁵. La evaluación a los entes territoriales en Colombia, llevada a cabo anualmente por el Departamento Nacional de Planeación, (en adelante DNP) ha venido evolucionando desde el primer año de su aparición. A partir de la ley 617 de 2000, esta herramienta ideada por el gobierno central como forma de seguimiento y control a los entes territoriales cada vez se refina más para convertirse en un instrumento que orienta la gestión administrativa y manejo adecuado de los recursos fiscales. Pero este no es un proceso aislado de parte del Estado colombiano, según lo expresa el documento de evaluación del Banco Mundial:

El clamor a favor de mayor eficacia del gobierno ha alcanzado proporciones de crisis en muchos países en desarrollo, donde el Estado ha fracasado en el intento de suministrar aun bienes públicos tan fundamentales como derechos de propiedad, vías y salud y educación básicas (1997, p.2). (Citado en Zall & Rist, 2004, p.20)

Es preciso que los procesos de rendición de cuentas y el ejercicio de seguimiento y evaluación estén dirigidos a mejorar sustancialmente los procesos. Zall & Rist (2004) señalan que el sistema de seguimiento y evaluación fundamentado en resultados establece un poderoso instrumento de gestión pública utilizable para ayudar a los encargados de formular las políticas y procesos de

⁵ Desde la vigencia fiscal de 1987 se vienen haciendo el levantamiento de la información con el fin de construir un censo de las entidades territoriales. Es proceso se realizaba a partir de la ejecución presupuestal que cada ente territorial reportaba con su propia codificación y sin correspondencia con los demás entes. Una vez recogida toda la información se codificaban con base en la metodología del Fondo Monetario Internacional y el Estatuto Orgánico Presupuestal Colombiano. Estos datos finalmente se tomaban y a partir del manual de codificación del Banco de la República, se pasaban a un informe que era posible utilizar para realizar las comparaciones necesarias para realizar el seguimiento. Una vez terminaba este proceso seguía el de verificación de la información, pues era necesario realizar ajustes, modificaciones en los rubros o cambios en las partidas; esto se hacía directamente con los entes territoriales. (Muñoz, 2013 p.4)

mayor importancia y además se pueden rastrear las mejoras de un proyecto o política específica y definir su impacto.

Desafortunadamente en Colombia, de los 1101 municipios que deberían presentar información, aun persiste un alto porcentaje de entes territoriales que no la reportan o lo hacen de forma incompleto o inconsistente. En el 2012 el 100% de los municipios logró presentar la información para el cálculo de indicador de desempeño fiscal⁶, pero sólo el 50% reportó información apta para el cálculo del *Indicador de desempeño integral municipal*⁷. (DNP, 2013, p.51) Esta situación no permite que se pueda realizar un análisis lo suficientemente completo de la situación actual de la gestión a nivel territorial de todo el país.

Consiente de la necesidad de precisar el avance en materia de descentralización en búsqueda de cumplir con los objetivos trazados desde la concepción de la misma, se detecta que la evaluación tanto fiscal como integral realizada por el DNP, contempla muchos componentes pero no aporta un claro consolidado del avance en materia de descentralización de cada municipio y del Estado en su conjunto.

A partir de los datos existentes reportados por los entes territoriales y debidamente verificados por los organismos de control, es posible realizar análisis que den cuenta no solamente de lo que cada gobierno regional está aportando al logro del óptimo desempeño, sino también lo que significa en terminos de brecha⁸ la gestión que está dejando de hacer. Determinar esto podría contribuir al entendimiento de las fortalezas que se pueden potenciar y de las falencias en las que es necesario trabajar para corregir.

En este trabajo se propone incluir al proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los entes territoriales un Índice de Gestión Nacional (IGN) que además de valorar el trabajo de cada uno de los gobiernos locales, permita evaluar el avance en conjunto del proceso de descentralización.

Para calcular el Índice de Gestión Nacional (IGN) se utiliza el indicador calculado por la evaluación del DNP para el componente de eficiencia y se crea un nuevo indicador llamado Índice de Ejecución Financiera (IEF); adicionalmente se ponderan los ingresos de cada ente territorial con el total de los ingresos nacionales (a nivel municipal)⁹ pues en la medida en que cada gobierno local posee ingresos se espera que sea su aporte a la gestión para lograr el nivel óptimo.

⁶ El componente de desempeño fiscal es uno de los cinco de la evaluación de desempeño integral municipal, los otros componentes son: eficiencia, eficacia, requisitos legales y capacidad administrativa.

⁷ El *Indicador de desempeño integral municipal* consiste en un promedio simple de los cuatro componentes, los de desempeño fiscal y capacidad administrativa se sintetizan en uno llamado de Gestión: (DNP, 2013,

$$\frac{\text{Índice de Desempeño Integral Municipal}}{\text{de}} = 0,25 \text{ EFICACIA}_i + 0,25 \text{ EFICIENCIA}_i + 0,25 \text{ REQUISITOS LEGALES}_i + 0,25 \text{ GESTIÓN}_i$$

p.20)

⁸ Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, brecha significa: Resquicio por donde algo empieza a perder su seguridad. *Hacer brecha en algo* (2001, sp.). En este caso se usará como el resultado de la diferencia entre el Índice de Gestión Nacional Esperado y el Índice de Gestión Nacional Alcanzado.

⁹ Sólo se trata de los ingresos que reciben los entes territoriales: tributarios, no tributarios, por transferencias, regalías y otros ingresos, no se están tomando los ingresos de nivel nacional de la Administración Central.

De manera conjunta se evalúa qué tipo de relación existe entre la gestión, el recaudo tributario y la inversión en formación bruta de capital fijo (en adelante FBCF).

A continuación se presentan los datos y la metodología que se utilizaron en este estudio, consecutivamente se presentan los referentes teóricos que se tomaron como base para proponer los indicadores y para establecer las relaciones entre gestión, tributos municipales y la FBCF. Posteriormente se analizan el índice de gestión de nivel nacional, la brecha del Estado para alcanzar el óptimo de rendimiento de la gestión y finalmente se presentan los resultados del análisis de correlación entre las variables gestión, tributos municipales y la inversión en FBCF.

2. Datos y Metodología

Esta investigación es de carácter crítica-analítica, pues pretende hacer una estimación del avance en el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal en Colombia para el periodo 2005-2012 en las capitales departamentales, verificando su incidencia en la implementación de las políticas que para tal fin emanan de la Constitución de 1991. Este trabajo indaga sobre el tránsito que el Estado colombiano viene atravesando para pasar de un gobierno centralista acaparador de los recursos, a la autonomía de la gestión del desarrollo territorial que deben ejercer las administraciones locales: departamentos, distritos y municipios, escenario que exige que estas instancias gocen de las competencias suficientes para la administración de los recursos sin depender de la intervención del gobierno nacional.

La estimación del avance en el proceso de descentralización política, administrativa y fiscal en Colombia exige contemplar para el análisis las siguientes fases metodológicas:

- Rastreo de la información disponible de fuentes de consulta pública que muestran los avances obtenidos en el proceso de descentralización y que son recogidos bajo los parámetros de la evaluación que se realiza a nivel nacional.
- Sistematización de las cifras más relevantes del rastreo de información por medio de instrumentos diseñados de tal forma que revelen los avances en la implementación del proceso de descentralización en la gestión administrativa local y se contrasten con las particularidades de los municipios que conforman los casos de estudio.
- Asociación de los resultados y la evolución que se registran en los procesos de evaluación de la gestión administrativa local, contrastando el resultado del indicador de gestión con otras componentes de importancia como son el ingreso tributario de los municipios y la inversión bruta de capital fijo tomando como casos de estudio las treinta y dos capitales departamentales.
- Formulación de conclusiones y recomendaciones de reajustes al proceso de evaluación de la gestión administrativa local procurando que sea más efectivo en su propósito: la pronta implementación de la autonomía de los entes territoriales

Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas fueron de tipo documental, a continuación se refieren las principales:

- Las evaluaciones anuales realizadas por el DNP a los entes territoriales desde el 2005 hasta el 2013.
- Los anexos fiscales e integrales de las evaluaciones del DNP.

- Los datos del DANE sobre los estimados de población publicados para cada municipio.
- El Formulario Único Territorial FUT diligenciado por cada entidad territorial y que es de acceso a público.

Proceso y criterios para el análisis de la información

Para el análisis de la información se crearon matrices con la información recolectada para los años 2005 a 2012 con el fin de construir nuevos índices y posibilitar el estudio de las particularidades de cada ente territorial. (Se anexan las matrices utilizadas)

De los anexos de la evaluación del DNP para cada vigencia se tomaron los siguientes datos:

- Índice de eficacia: que expresa el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas definidas en los planes de desarrollo de las administraciones municipales y distritales.
- Índice Integral: El indicador integral de desempeño municipal se calcula mediante el promedio simple de los demás indicadores (eficacia + eficiencia + requisitos legales + gestión fiscal)
- Ingresos Tributarios por municipio: compuesto por la sumatoria de impuestos como son el predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, etc.
- Inversión en formación bruta de capital fijo FBCF por municipio: estos datos fueron tomados del anexo de cifra financieras publicado por el DNP, la FBCF es la inversión que los municipios realizan en infraestructura y otros activos considerados de largo plazo.

En la investigación se construyeron los siguientes índices para posibilitar el análisis:

- Aporte potencial al Índice de Gestión Nacional

$$\text{Aporte potencial al Índice de Gestión Nacional: } \left(\frac{\text{Ingresos totales de cada municipio}}{\sum \text{de los ingresos totales de todos los municipios}} \right) \times 100$$

De esta forma se halla el Aporte potencial al Índice de Gestión Nacional de cada ente territorial, pues es sensato que cada uno pueda aportar en razón de sus capacidades.

- Índice de Ejecución Financiera (IEF): La ejecución de los entes territoriales al finalizar cada vigencia debería ser del 100%, es decir, que el dinero que se comprometió para los proyectos del plan de desarrollos efectivamente se encuentre ejecutado. Una ejecución por debajo del 100% puede implicar que no se han puesto en marcha los proyectos y que se está incumpliendo con los compromisos. También es posible encontrar ejecuciones por encima del 100% que pueden indicar que se están comprometiendo recursos de otras vigencias o que el presupuesto de ingresos quedó subvalorado. Para evitar ambigüedad en el cálculo de los demás índices que se evaluarán con respecto al IEF, los valores por encima del 100% serán presentados con el máximo de 100%.

$$\text{Índice de Ejecución Financiera (IEF): } (\text{Gastos Totales} \div \text{Ingresos Totales}) \times 100$$

- Índice de Gestión Municipal: se obtiene de multiplicar el Índice de Eficacia por el Índice de Ejecución Financiera. El resultado máximo de esta operación será 100% para aquellos entes

territoriales que lograron alcanzar todas las metas y objetivos del plan de desarrollo con la ejecución del 100% de los recursos. Por debajo de 100% indicará una deficiencia que puede ser en el alcance de las metas o en la ejecución de los recursos financieros o en ambos aspectos.

Índice de Gestión Municipal:
 $\% \text{ Eficacia} \times \% \text{ de Ejecución Financiera}$

- Brecha sobre el nivel óptimo municipal: Para el final de cada vigencia el Índice de Gestión Nacional y Municipal esperado debe ser del 100% si todos cumplen con su tarea en cuanto a cumplimiento de las metas y ejecución del presupuesto. La brecha es el resultado de la diferencia entre el Índice de Gestión Esperado y el Índice de Gestión Alcanzado.

Brecha Municipal:
 $\text{Índice de Gestión Municipal Esperado} - \text{Índice de Gestión Municipal Alcanzado}$

- Aporte al Índice de Gestión Nacional: Este indicador presenta información sobre qué porcentaje está aportando cada municipio al logro del óptimo del Índice de Gestión Nacional de acuerdo a su capacidad en cuanto a los ingresos. Se obtiene de multiplicar el Índice de gestión municipal por el porcentaje de participación en los ingresos nacionales (de nivel territorial). Esto también permite hacer un ranking para determinar cuáles son los municipios que mayor o menor aporte hacen al logro del óptimo de la gestión esperada.

Aporte al Índice de Gestión Nacional:
 $\% \text{ Índice Gestión Alcanzado} \times \% \text{ Participación en los Ingresos Totales}$

- Porcentaje de participación en la brecha nacional: para este cálculo se toma el porcentaje que se obtuvo para la brecha de cada ente territorial y se pondera por su participación en los ingresos totales municipales. Este resultado dice cuál es el aporte en términos porcentuales que está haciendo cada entidad territorial para que el Índice de Gestión Nacional no sea el óptimo.

Participación de cada Ente Territorial en la Brecha Nacional:
 $\% \text{ Brecha Municipal} \times \% \text{ Participación en el total de ingresos nacionales (de nivel municipal)}$

- Aporte Efectivo al Índice de Gestión Nacional: Es el resultado de la suma del aporte al logro más la participación en brecha. Este análisis permite visualizar cuáles son los gobiernos locales que están siendo más efectivos en su labor administrativa y fiscal en cuanto al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y la ejecución de los recursos.

Aporte Efectivo al Índice de Gestión Nacional:
 $\% \text{ Aporte al Índice de Gestión Nacional} + \% \text{ Participación en la Brecha}$

- Índice de Gestión Nacional: Es la sumatoria los porcentajes calculados del Aporte al Índice de Gestión Nacional de cada una de las entidades territoriales al final de cada vigencia fiscal. Esto da una medida del avance con respecto al proceso de descentralización. Los resultados de cada ente territorial no se debe evaluar como un caso aislado, es perentorio entender que el desarrollo de todos y cada uno de los gobiernos locales le aporta a la Nación en su gestión conjunta. El valor máximo del indicador es 100% para una gestión óptima, por debajo de este valor se estará alejando de la misma y ampliando la brecha.

Índice de Gestión Nacional:
 Σ Del Aporte al Índice de Gestión Nacional de todos los entes territoriales.

Con la aplicación de los indicadores construidos se obtuvieron los índices de gestión municipales, las brechas que separan a cada municipio para cumplir su nivel óptimo, el aporte de cada municipio tanto al logro de la gestión como su aporte a la brecha y finalmente el índice de gestión nacional y su correspondiente brecha.

Análisis de correlación de las variables Índice de Gestión municipal versus ingresos tributarios e inversión en FBCF.

Para el análisis de la relación entre la variable tomada como dependiente: Índice de Gestión Municipal y las variables independientes ingresos tributarios e inversión en FBKF se procedió como sigue:

El trabajo incluye 32 de los municipios capitales del país de los cuales se seleccionaron 21 que tenían información del índice de gestión municipal utilizando datos históricos que van de 2005 a 2012. Los municipios con información insuficiente no fueron aptos para el análisis.

Para lograr mayor comparabilidad en los datos se deflactaron los valores con base en el IPC año base 2008. Para los valores de los ingresos tributarios y la inversión en FBCF se convirtieron a miles de pesos por habitante (miles/per cápita) con base en la información de la población para cada año y cada municipio expedida por el DANE.

Para la realización de este ejercicio empírico se utilizó un modelo de datos de panel. La razón de este es que permite la combinación de datos de series de tiempo y corte transversal como los que se tiene en este trabajo para analizar el comportamiento individual en el tiempo y entre individuos, en este caso ciudades. El modelo propuesto es expresado en la siguiente ecuación donde

$$IGM_{i,t} = \beta_0 + \beta_1 IT_{i,t} + \beta_2 IFBCF_{i,t-1} + \beta_3 Dep_{i,t} + \varepsilon_{i,t}$$

- β_j con $j = 1, 2, \dots$ son los parámetros desconocidos del modelo.
- $IGM_{i,t}$ es la variable dependiente que representa el índice de gestión municipal del municipio i en el periodo t . Esta variable se obtiene de multiplicar el Índice de Eficacia por el Índice de Ejecución Financiera. El resultado máximo de esta operación será 100% para aquellos entes territoriales que lograron alcanzar todas las metas y objetivos del plan de desarrollo con la

ejecución del 100% de los recursos. Por debajo de 100% indicará una deficiencia que puede ser en el alcance de las metas o en la ejecución de los recursos financieros o en ambos aspectos.

- $IT_{i,t}$ es una variable explicativa que representa el crecimiento anual de los ingresos tributarios del municipio i en el periodo t . Son aquellos ingresos que provienen del recaudo de los impuestos territoriales como el predial, industria y comercio, sobre tasa a la gasolina, etc. y mientras mayor sea su valor per cápita se infiere un mayor esfuerzo administrativo de parte de los entes recaudadores. Estos ingresos permiten una mayor autonomía de parte de los gobiernos territoriales y por lo tanto un mayor poder de adquisición de bienes o prestación de servicios.
- $IFBCF_{i,t-1}$ es una variable explicativa que representa la inversión en formación bruta de capital fijo del municipio i en el periodo $t - 1$. La razón de utilizar esta variable rezagada es debido a que permite capturar el efecto que tiene esta inversión en la gestión municipal. “La formación bruta de capital fijo, es el valor de los bienes durables adquiridos por las unidades productivas residentes para ser utilizados en el proceso productivo. Estos bienes pueden clasificarse en: vivienda, otros edificios, otras construcciones, mejoras de tierras y desarrollo de plantaciones, equipo de transporte, maquinaria y equipo” (DANE, sf, p.3). Por tratarse de inversiones permanentes adquiridas por unidades productivas se supone que en un futuro estarán produciendo renta.
- $Dep_{i,t-1}$ es una valoración para la dependencia de los entes territoriales de los ingresos de nivel nacional en forma de transferencias y regalías. Esto se debe a que los municipios de menor autonomía reciben del gobierno nacional ingresos adicionales y no necesariamente estarán relacionados con mejores índices de gestión. Los rangos establecidos son:

Rango	Porcentaje de dependencia del gobierno central (Transferencias, regalías y otros)	Nivel de dependencia
1	24% a 26%	Muy baja dependencia
2	26,1% a 45%	Baja dependencia
3	45,1% a 60%	Media dependencia
4	60,1% a 80%	Alta dependencia
5	mayor de 80,1%	Muy alta dependencia

- $\varepsilon_{i,t}$ es el término de perturbación del municipio i en el periodo t . Este se compone de $\varepsilon_{i,t} = \mu_i + \epsilon_{i,t}$ Con μ_i representado el efecto individual (fijo o aleatorio) y $\epsilon_{i,t}$ es el error observado. Debido a que se tomó como muestra a 21 municipios se considera que un modelo de efectos aleatorios es la mejor especificación, para validar esta presunción se realiza la prueba de Hausman. En este caso dio una aceptación de efectos aleatorios a un nivel del 2% que puede ser un valor aceptable dadas las características que presentan los datos que hacen parte de una muestra aleatoria.

Por lo que se procedió a estimar el modelo, los resultados se encuentran en la siguiente ecuación

$$IGM_{i,t} = 0,88 - 0,067IT_{i,t} - 0,0003IFBCF_{i,t-1} - 0,059Dep_{i,t} + \varepsilon_{i,t}$$

Selección de la muestra para el análisis

Colombia es un país “organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales” según se establece en el primer artículo de la Constitución Política de 1991. Con el fin de cumplir con las políticas de descentralización cuenta con entidades a nivel territorial como son, en orden jerárquico: los departamentos, los municipios y los territorios indígenas.

Los 32¹⁰ departamentos que conforman a Colombia cuentan cada uno con una capital que es el centro administrativo del departamento; estos municipios albergan el mayor porcentaje de la población departamental en su zona urbana y generalmente convergen allí las actividades comerciales, industriales y de servicios más representativas de cada zona.

El total de la población en el año 2012 en Colombia fue de 46 millones 581 mil habitantes (DANE, Sf, sp.), de ésta el 46.2% se ubicaba en las capitales de los departamentos. De igual forma, de los ingresos totales de los entes territoriales, las capitales departamentales reciben un 55%. Estas características las convierten en un importante grupo de análisis, además de que deberían establecerse como los municipios modelo en el desempeño administrativo y fiscal para los demás entes territoriales que en conjunto son 1101 municipios, según registros de evaluación del DNP (2013, p.28)

3. Los objetivos perseguidos por la descentralización en Colombia

El Estado a través de sus políticas de recaudo y gasto público, busca proveer a sus habitantes de bienes y servicios colectivos necesarios para el desarrollo de su comunidad tales como vías, escuelas, infraestructura para servicios públicos, salud, educación, etc. Pero este no es el único propósito que persigue, según Restrepo (1992, p.24) la Hacienda Pública moderna se ocupa además de otros objetivos fundamentales: la redistribución del ingreso o la renta nacional, la estabilidad y el desarrollo económico. También sostiene que hoy el Estado debe suministrar una cantidad infinitamente mayor (comparada con el siglo XIX) de bienes colectivos que exigen no sólo avanzar en gestiones de carácter cuantitativo sino cualitativo, en cuanto se refiere al esfuerzo que implica desarrollar políticas que propendan por la redistribución, la estabilidad y el desarrollo económico.

Es a partir de las teorías Keynesianas que se introduce un nuevo concepto que invita al Estado a no seguir relegado a su función de la prestación de los servicios básicos y más bien a jugar de manera activa un papel decisivo en la economía que permitiera direccionar el rumbo económico del país. Surge entonces el siguiente interrogante: ¿Cómo lograr la intervención del Estado a través del gasto público y la política fiscal, de manera que se pueda contribuir a la mejor redistribución del ingreso, la riqueza y la transferencia de recursos a los más necesitados? (Restrepo, 1992, p.25)

Para hallar respuesta a esta pregunta se requiere considerar las formas de redistribución de los ingresos tal como la señala Restrepo (1992, p.33)

¹⁰ En este trabajo no se analiza la capital de San Andrés de manera independiente pues la información no se encuentra desagregada como capital sino como Departamento.

1. Reparto personal de las rentas: esta se refiere a la aplicación de tributos directos como el impuesto a la renta o al patrimonio que afectan de manera "directa" a ciertos sectores con el fin de reasignar estos recursos a otros menos favorecidos.
2. Reparto funcional de las rentas. "Mediante esta modalidad no se busca transferencias interpersonales sino redistribución por actividades económicas, por ejemplo castigando las rentas que provienen del capital y favoreciendo las rentas que viene del trabajo."
3. Reparto sectorial o territorial: lo constituye la transferencia de una porción importante de los ingresos de la nación a los entes territoriales, de manera especial se busca redistribuir ingresos de áreas de mayor desarrollo económico hacia las más atrasadas y deprimidas.

Con respecto al tercer modo de redistribución, en Colombia hacia la segunda mitad del siglo XX hubo una marcada diferencia en el reparto territorial de los ingresos que estuvo a punto de llevar al Estado a una quiebra, al respecto De la Calle (2011) escribió que:

[...]En memorable intervención de Luis Carlos Galán en el Senado, en noviembre de 1987, decía que en 1979, mientras el gasto de la Nación ascendía al 79 por ciento, el de los departamentos se situaba en el 16 por ciento y el de los municipios, apenas en un 6 por ciento. Para 1983, la situación se había agravado: la Nación disponía del 80 por ciento del gasto público total, mientras que los municipios solo ordenaban el 5 por ciento del mismo. [...]

La desproporción en la asignación del gasto público, supuso un retraso en el desarrollo territorial y por consiguiente del país entero, gracias a esta situación extrema las políticas de desarrollo económico y social debieron ser revisadas y reordenadas, sin embargo, afirma Vélez (s.f.):

En el actual esquema de descentralización fiscal del Estado colombiano la fijación de tributos sigue centralizada; en el nivel territorial sólo existe una autonomía delegada para la administración de procedimientos tributarios. (p.4)

A partir de la descentralización, los entes territoriales enfrentaron dos retos a la vez: 1. Cumplir con las competencias establecidas por la ley de manera eficiente con los recursos que desde la administración central se les asignó y 2. Generar y gestionar sus propios ingresos, posibilitando ser viables financieramente y cumplir con los planes del gobierno central y los propios. Para ello fue necesario crear las herramientas legislativas de carácter fiscal que permitieran cumplir con estos desafíos. La tabla 1 muestra un cuadro resumen de la legislación de mayor relevancia en cuanto a la reglamentación de la descentralización.

En cuanto a los desafíos que deben enfrentar los entes territoriales a partir del proceso de descentralización emprendido en Colombia, se hace énfasis en el cumplimiento de las metas y administración de los recursos de manera eficiente. La eficiencia se entiende como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Esta combinación de logro de metas acompañada de la optimización de los recursos será la prueba de la efectiva gestión de los gobernantes de nivel territorial. Por lo tanto, no es suficiente medir de manera aislada los resultados del desempeño integral de cada ente territorial, es necesario ahondar en el resultado de nivel país para lograr un diagnóstico que permita vislumbrar el avance

obtenido y se posibilite la formulación de soluciones que redunden en un mejor resultado que se vea reflejado en todo el territorio nacional. Esta es la razón de proponer un indicador de gestión que convine la eficacia con la ejecución de los recursos que finalmente da cuenta del avance en el proceso de descentralización que será reflejo de la eficiencia lograda.

Como los entes territoriales ya reportan la eficacia en cuanto al cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, el indicador de gestión propuesto lo utiliza tal cual lo reportan al DNP para las evaluaciones pertinentes.

Tabla 1: Resumen de la legislación de mayor relevancia en materia de descentralización.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO	ASUNTOS ESTABLECIDOS
Constitución Política de 1886	Mediante la reforma constitucional de 1968, establece la “descentralización administrativa y la centralización política” y se crea la figura del situado fiscal
Decreto 1333 de 1986	Reglamenta el estatuto administrativo y fiscal para los municipios.
Constitución Política de 1991	Legitima la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales en Colombia.
Ley 358 de 1997	Establece límites al endeudamiento de los entes territoriales para promover su saneamiento fiscal.
Ley 549 de 1999.	Se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) para garantizar el aprovisionamiento de las deudas en materia pensional de las entidades territoriales
Ley 550 de 1999	Permite la reestructuración de los pasivos de los entes territoriales que se encontraban al borde de la quiebra.
Ley 617 de 2000	1. Se establece límite los gastos de funcionamiento de los entes territoriales. 2. Surge la obligación de la categorización de los distritos y los municipios de acuerdo con su población y sus ingresos corrientes de libre destinación anual. 3. Se limita de manera expresa el pago de gastos de funcionamiento solamente con los ingresos corrientes de libre destinación 4. Se facilita el saneamiento fiscal y financiero de los entes territoriales. 5. Se crean las contralorías distritales y municipales para los municipios de mayor categoría y se establece el control social a la gestión pública territorial a través del DNP: <u>nace la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales, incluidos sus organismos de control.</u>
Ley 715 de 2001	Normativa orgánica que establece la asignación de los recursos que se destinan desde el gobierno central hacia las entidades territoriales para garantizar la prestación de servicios básicos como educación y salud, saneamiento básico, entre otros.
Ley 819 de 2003	Se dictan las normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se establecen otras disposiciones.

El componente de eficacia se explica como la medición que los gobernantes de los entes territoriales están en la obligación de diseñar. Sus planes de desarrollo deben ser estructurados a partir de programas y proyectos que establezcan metas claras en cuanto a lo que se piensa obtener y los recursos que van a demandar para que sea posible medir su cumplimiento para el final de cada vigencia fiscal¹¹ y necesariamente estas propuestas deben estar alineadas con el Plan

¹¹ En Colombia la obligación del voto programático nace a partir de la Constitución de 1991 en el artículo 259 y es reglamentada por Ley 152 de 1994, en los artículos 39 y 40.

Nacional de Desarrollo . El componente de eficiencia se define en la parte metodológica del informe de desempeño integral del DNP para el 2012:

Este componente busca determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas definidas en los planes de desarrollo de las administraciones municipales y distritales; en otras palabras, evaluar si los gobernantes locales están cumpliendo o no con los compromisos adquiridos y establecidos democráticamente con los ciudadanos y las comunidades e institucionalizados en el Plan de Desarrollo. Para hacerlo, el indicador de eficacia mide el nivel de cumplimiento de las metas de producto programadas y consistentes de la respectiva vigencia. (P.22)

Sin embargo, este indicador no muestra la ejecución presupuestal asociada a cada meta. Es decir, si un proyecto al terminar una vigencia sólo alcanzó el 40% de cumplimiento físico no es posible saber que presupuesto se ejecutó.

Este trabajo aporta una perspectiva distinta a la que maneja hoy el DNP en el sentido de reflejar el resultado de cada ente territorial pero a su vez proporcionar una medida del avance de nivel nacional. Aunado a lo anterior se quiso explicar mediante la modelación estadística de los datos obtenidos desde el 2005 hasta el 2012 si existe una relación entre el índice de gestión planteado, los ingresos tributarios per cápita y la FBCF per cápita.

En cuanto a la razón para la aplicación del modelo estadístico para establecer la relación entre estas tres variables se debe a la existencia de una teoría llamada la “Teoría del Acelerador, principio que relaciona la conducta de la inversión con el nivel de producción generada por los factores internos, y precisa que la tasa de inversión depende o es susceptible ante la tasa de variación de la producción y viceversa.” (Arcia C., 2011, p.17)

En otras palabras esta teoría expresa que la inversión reacciona ante la variación en la tasa de producción y que esto también funciona de manera inversa, es decir, ante una variación en la producción se producirá una variación en la inversión. El mismo autor señala que es necesario considerar un “rezago” de tiempo para establecer la reacción de las variables, significa esto que la inversión no produce de manera inmediata una modificación en la producción pues se requiere un tiempo para que dicha inversión inicie a producir. Lo mismo ocurre de manera inversa desde la producción. Ante un incremento en la producción debe transcurrir un tiempo para que se genere inversión.

En el caso del presente estudio, la variable inversión se tomó desde la inversión pública reflejada en las cuentas nacionales de nivel territorial con el nombre de formación bruta de capital fijo FBCF, esta se refiere (como se definió en la metodología) a las adquisiciones de activos productivos. En otros términos, las inversiones públicas están orientadas a crear condiciones materiales que dinamicen el desarrollo económico en general, en la escala municipal, dichas inversiones tienen por objeto mejorar la calidad de vida de su población (rural y urbana), en cuanto a la prestación de servicios básico y construcción de infraestructura (vías, escuelas, colegios, centros de salud, centros de acopio, plazas de mercado, saneamiento básico, agua potable y alcantarillado), que en forma indirecta mejoran las condiciones de atractividad para el asentamiento para nuevas inversiones productivas de agentes privados. (Tanto agropecuarias como comercio y servicios).

En cuanto al desarrollo económico, es importante advertir que Glaeser (2011, p.23) señala que el crecimiento urbano no siempre está en relación directa con el desarrollo humano de los habitantes de la ciudad. Esta construcción de infraestructura no garantiza que se cumplan las funciones del Estado (ejemplo: prestación de los servicios públicos).

Otro estudio sobre el tema de desarrollo urbano realizado por Obregón (2008) señala que: “Los efectos macroeconómicos por la inversión en las infraestructuras de transporte se pueden reflejar en las siguientes variables: [...] retorno fiscal (es decir, la parte del conjunto de gastos públicos que se revierte con el paso del tiempo sobre el sector público vía impuestos, recuperando de ese modo parte de la inversión inicial).” (p.35)

Se plantea con el argumento anterior remplazar la variable “producción” utilizada en la teoría del acelerador por la variable retorno fiscal, que para el caso del Estado Colombiano recibe el nombre de ingreso tributario.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que en Colombia existen 6 categorías municipales aparte de los distritos y una de las principales diferencias es la autonomía en cuanto a la dependencia de las transferencias del gobierno central. Por esta razón al modelo estadístico se le agregó un valor adicional que posibilitara la diferenciación de los municipios en cuanto a su autonomía. Considerando que la autonomía está directamente relacionada con la capacidad administrativa de los entes territoriales.

Se plantea entonces que es necesario evaluar si existe una relación entre la gestión de los entes territoriales, sus ingresos tributarios y la inversión en formación bruta de capital fijo, teniendo en cuenta que existen grandes diferencias sobre todo en cuanto a la autonomía.

4. Resultado de los análisis aplicados.

4.1 Análisis resultados para la vigencia 2012

El seguimiento y evaluación a los entes territoriales para la vigencia 2012, registra que la nación en su nivel territorial tiene una eficacia (ejecución física) del 68.2% (DNP, 2013, p.100)¹² y una ejecución financiera del 91.58%¹³. (Tabla 2) El desempeño administrativo debería registrar un 100% en la entrega de bienes y servicios e igual porcentaje en la ejecución presupuestal.

El orden o el ranking de los municipios que registran un mayor aporte, y a su vez, los que más afectan negativamente el avance en materia de descentralización en cuanto a la gestión de la administración del Estado en materia territorial, se establece a partir del cálculo del índice de gestión esperado en el corte de la vigencia administrativa. Este se efectúa a través del producto de

¹² El valor para el componente de eficacia aportado por el DNP en su informe de desempeño integral de la vigencia 2012, sólo toma para el cálculo los 862 municipios que enviaron información completa y consistente. El valor recalculado para los 1101 municipios es: 53.47% esta debería ser la calificación real pues se considera que parte de tarea de la gestión es velar porque todas las entidades reporten su información de manera completa y consistente a tiempo.

¹³ Esta cifra se calcula para el total de los 1101 municipios a partir de la información de los anexos de las cifras financieras presentadas por el DNP para la evaluación del 2012.

la eficacia (avance físico) y la ejecución financiera, que da como resultado el índice de gestión esperado. Es así que al 31 diciembre de 2012, con una eficacia y ejecución esperada del 100% se obtiene que el índice de gestión de la nación de nivel territorial y cada uno de sus entes territoriales debiera encontrarse en un 100%.

Obtenido el índice de gestión esperado al último día de la vigencia, se procede a calcular el índice de gestión alcanzado por cada uno de los entes territoriales (municipios) y por la Administración Nacional en relación con los entes territoriales, según el reporte de cada gobierno municipal del cumplimiento del plan de desarrollo efectuado para la misma fecha de corte tanto de las metas físicas como de la ejecución financiera de los recursos. (Tabla 2) Luego, este valor obtenido en cada uno de los casos es multiplicado por el porcentaje de participación que los municipios tienen

Tabla 2 Orden o ranking de las capitales que más contribuyen a la brecha del índice de gestión de la administración nacional de nivel territorial para la vigencia 2012

Orden % participación brecha índice gestión	Orden % aporte al índice de gestión	Orden % participación ingreso total	Orden % por aporte consolidado a la gestión nacional	Municipio	Total Ingresos para la vigencia (en millones)	Participación en el ingreso total	Eficacia o ejecución física	Ejecución financiera	Índice de gestión municipal	brecha sobre el nivel óptimo municipal	% participación brecha gestión	Aporte al índice de gestión	Aporte consolidado a la gestión
12	3	4	1	Barranquilla	1.495.145	3,52%	87,5%	100,0%	87,5%	-12,50%	-0,44%	3,08%	2,64%
4	4	3	2	Cali	1.723.460	4,06%	73,2%	96,5%	70,7%	-29,32%	-1,19%	2,87%	1,68%
2	2	2	3	Medellin	3.254.946	7,67%	55,5%	100,0%	55,5%	-44,55%	-3,42%	4,25%	0,84%
23	6	15	4	Ibague	362.409	0,85%	87,4%	99,5%	86,9%	-13,09%	-0,11%	0,74%	0,63%
18	8	12	5	Pasto	373.702	0,88%	86,9%	88,5%	76,8%	-23,17%	-0,20%	0,68%	0,47%
14	7	11	6	Pereira	384.535	0,91%	74,8%	100,0%	74,8%	-25,16%	-0,23%	0,68%	0,45%
15	9	14	7	Neiva	368.618	0,87%	77,4%	95,8%	74,1%	-25,88%	-0,22%	0,64%	0,42%
19	12	17	8	Manizales	276.268	0,65%	75,0%	100,0%	75,0%	-24,97%	-0,16%	0,49%	0,33%
13	10	10	9	Villavicencio	384.794	0,91%	67,5%	100,0%	67,5%	-32,49%	-0,29%	0,61%	0,32%
21	13	18	10	Popayan	227.740	0,54%	77,7%	98,7%	76,7%	-23,27%	-0,12%	0,41%	0,29%
20	14	20	11	Armenia	216.264	0,51%	75,3%	97,1%	73,1%	-26,85%	-0,14%	0,37%	0,24%
24	15	24	12	Florencia	149.656	0,35%	77,3%	98,0%	75,7%	-24,26%	-0,09%	0,27%	0,18%
22	18	23	13	Tunja	151.215	0,36%	72,8%	93,1%	67,8%	-32,23%	-0,11%	0,24%	0,13%
17	17	22	14	Riohacha	193.298	0,46%	55,1%	99,9%	55,1%	-44,93%	-0,20%	0,25%	0,05%
16	16	21	15	Quibdo	198.310	0,47%	67,6%	80,5%	54,4%	-45,59%	-0,21%	0,25%	0,04%
30	21	26	16	San Jose Del Guaviare	35.770	0,08%	61,5%	100,0%	61,5%	-38,52%	-0,03%	0,05%	0,02%
27	24	27	17	Leticia	34.584	0,08%	59,5%	77,1%	45,9%	-54,14%	-0,04%	0,04%	-0,01%
10	11	6	18	Cucuta	519.235	1,22%	50,4%	98,2%	49,5%	-50,50%	-0,62%	0,61%	-0,01%
31	27	29	19	Mitu	16.292	0,04%	27,6%	100,0%	27,6%	-72,39%	-0,03%	0,01%	-0,02%
26	25	28	20	Mocoa	28.383	0,07%	27,0%	99,9%	26,9%	-73,05%	-0,05%	0,02%	-0,03%
29	31	31	21	Puerto Carreño	13.779	0,03%	0,0%	100,0%	0,0%	-100,00%	-0,03%	0,00%	-0,03%
28	30	30	22	Puerto Inirida	15.070	0,04%	0,0%	96,7%	0,0%	-100,00%	-0,04%	0,00%	-0,04%
25	23	25	23	Arauca	54.234	0,13%	37,8%	91,1%	34,5%	-65,53%	-0,08%	0,04%	-0,04%
11	26	19	24	Yopal	218.645	0,52%	4,1%	76,3%	3,1%	-96,86%	-0,50%	0,02%	-0,48%
3	5	5	25	Cartagena	1.098.627	2,59%	53,6%	75,7%	40,6%	-59,43%	-1,54%	1,05%	-0,49%
8	19	9	26	Santa Marta	429.104	1,01%	26,8%	79,4%	21,3%	-78,70%	-0,80%	0,22%	-0,58%
9	22	16	27	Sincelejo	297.905	0,70%	6,7%	100,0%	6,7%	-93,33%	-0,66%	0,05%	-0,61%
6	20	7	28	Bucaramanga	446.544	1,05%	14,1%	98,0%	13,8%	-86,17%	-0,91%	0,15%	-0,76%
7	29	13	29	Valledupar	369.751	0,87%	0,0%	89,4%	0,0%	-100,00%	-0,87%	0,00%	-0,87%
5	28	8	30	Monteria	443.256	1,04%	0,0%	96,7%	0,0%	-100,00%	-1,04%	0,00%	-1,04%
1	1	1	31	Bogota D.C.	9.483.416	22,35%	46,8%	91,2%	42,7%	-57,30%	-12,81%	9,55%	-3,26%
NA	NA	NA	NA	Resto de los municipios (1070)	19.158.886	45,16%	53,6%	91,5%	56,1%	-43,90%	-19,83%	25,34%	5,51%
TOTAL NACIONAL NIVEL TERRITORIAL					\$ 42.423.840	100%	68,2%	92%					

en el total de los ingresos nacionales (para los municipios), consiguiendo así el aporte que las mismas hacen al índice de gestión de la nación de nivel territorial.

El índice de gestión nacional obtenido de la sumatoria del aporte al índice de gestión de cada ente territorial es de 52.97%, 47.3 puntos por debajo del nivel esperado. De los 52.97 puntos logrados (Tabla 2) por la administración nacional en su nivel territorial, las ciudades que realizan un mayor aporte son: Bogotá con un 9.5%, Medellín con un 4.3%, Barranquilla con un 3.1%, Cali con un 2.9% y Cartagena con un 1.1%, el consolidado de los 1070 municipios (no capitales) aporta el 25.34%. El resto de las capitales aporta cada una menos del 1%.

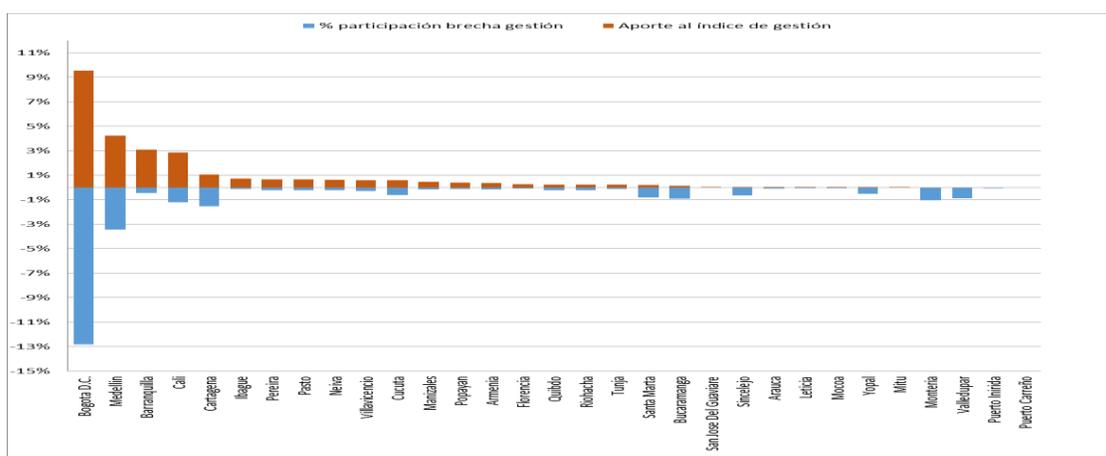
Se destacan por su avance en la entrega de bienes y servicios, los casos de Barranquilla, Ibagué y Pasto con un cumplimiento de metas del orden del 87% y una ejecución financiera del 100%, 99.5% y 88.5% respectivamente.

También sobresalen los siguientes aspectos: los cinco primeros lugares de aporte al índice de gestión los ocupan las capitales que tienen la participación más alta en los ingresos de nivel territorial, esto se explica precisamente por el importante peso que tienen en la ponderación de los ingresos, y por lo tanto sus resultados, aunque no sean óptimos son significativos dentro del total. A partir del sexto lugar, la ciudad de Ibagué que tiene el puesto 15 dentro de la participación de los ingresos con apenas el 0.87% del ingreso nacional de nivel territorial, aporta un 0.7% al índice de gestión nacional de nivel territorial debido a que tanto su ejecución como su eficacia tuvieron una muy buena calificación.

En la tabla 2 se muestran las ciudades de Montería, Valledupar, Puerto Inírida y Puerto Carreño con un indicador de eficacia del 0% porque no presentaron información del seguimiento de los programas del plan de desarrollo de la vigencia, esto no solamente afecta su seguimiento individual sino que dificulta el seguimiento y evaluación de nivel territorial. Igualmente muestran un deficiente resultado de cumplimiento de las metas (eficacia) las ciudades de Yopal, Sincelejo, Bucaramanga con porcentajes por debajo del 15%. Las ciudades de Santa Marta, Mocoa y Mitú presentan una eficacia por debajo del 30% a pesar de mostrar ejecuciones financieras del 80% para la primera ciudad y 100% para las dos últimas.

La administración nacional de nivel territorial está alejada 47.3 puntos del nivel óptimo en cuanto al índice de gestión. Los municipios que tienen mayor incidencia en este comportamiento son: Bogotá que contribuye con un 25.5% del tamaño de la brecha, mientras que Medellín participa con 6.81%, Cartagena aporta el 3.07% y Cali, Montería, Bucaramanga, Valledupar, Santa Marta, Sincelejo y Cúcuta aportan en conjunto el 12.13% de los puntos negativos de la gestión conjunta de la administración nacional de nivel territorial. Las 21 capitales restantes incrementa la brecha un 6.68%.

Gráfica 1: Contribución de las capitales al índice de gestión y a la brecha que separa de la tendencia esperada para la vigencia 2012



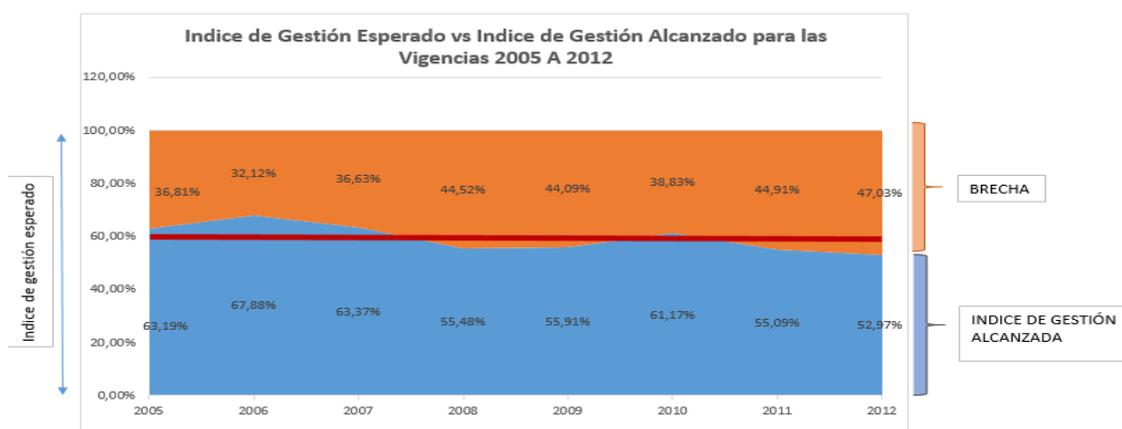
Fuente: Elaboración propia con base en la información del DNP (2013)

Llama particularmente la atención que las ciudades de Bogotá y Medellín aparecen en los primeros lugares tanto del ranking de las capitales que más contribuyen a los puntos alcanzados por la administración nacional de nivel territorial en el índice de gestión, así como en el ranking de las que más inciden en la brecha para alcanzar el nivel óptimo o índice de gestión esperado. Esto se explica por la participación que dichas ciudades tienen en el ingreso total de nivel territorial que en conjunto alcanzan el 30.03% de los recursos para llevar a cabo las funciones estatales.

Todas las capitales (Gráfica 1) aportan puntos negativos al índice de gestión nacional de nivel territorial, y en mayor medida mientras más representativos sea su participación dentro de los ingresos nacionales de nivel territorial. Un alto porcentaje de las ciudades aporta más puntos a la brecha que al logro de la gestión óptima, esto implica un retroceso administrativo que afecta de manera directa el desempeño nacional de nivel territorial. El caso más preocupante es Bogotá que para la vigencia 2012 aporta 9.55 puntos al logro, pero a su vez contribuye con 12.81 puntos a la brecha, es decir, su consolidado es negativo en 3.26 puntos. Sin embargo, ciudades como Medellín, Cali y Barranquilla, entre otras, a pesar de aportar puntos negativos, tienen un consolidado positivo que favorece el logro de la gestión.

4.2 Análisis resultados para las vigencias 2005 a 2012

Gráfica 2: Índice de Gestión Nacional esperado vs el Índice de Alcanzado para las vigencias 2005 a 2012



Fuente: Elaboración propia con base en la información del DNP (2005 a 2012)

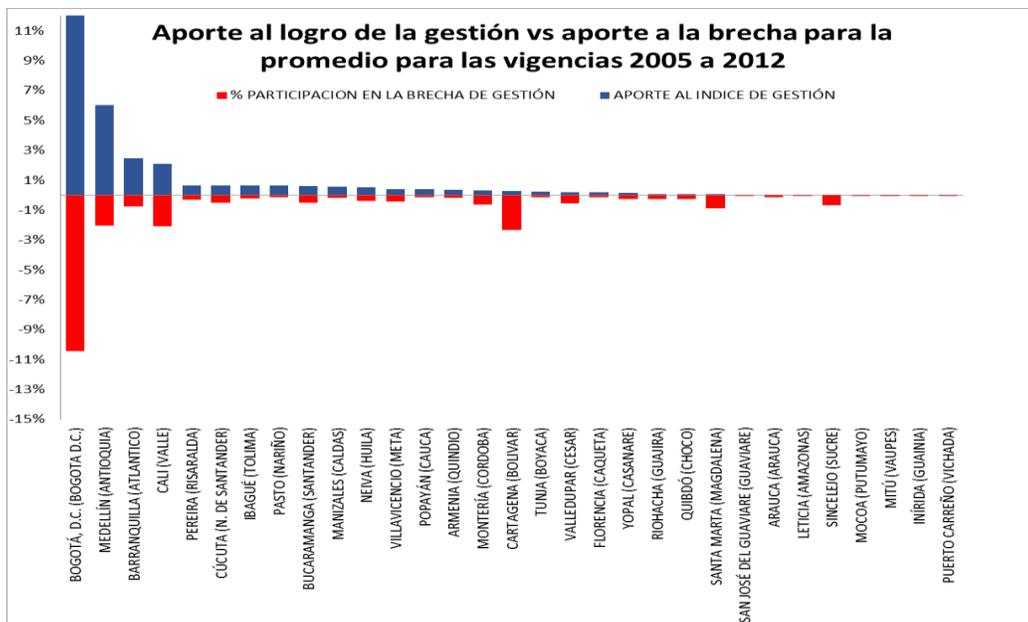
El seguimiento y evaluación a los entes territoriales para las vigencia 2005 a 2012, registra que la nación en su nivel territorial tiene una eficacia (ejecución física) en promedio de 59.4% (DNP, 2005 a 2012)¹⁴ y una ejecución financiera promedio del 99%¹⁵. El índice de gestión debería registrar un 100% en la entrega de bienes y servicios e igual porcentaje en la ejecución presupuestal.

¹⁴ El valor para el componente de eficacia aportado por el DNP en su informe de desempeño integral de la vigencia 2012, sólo toma para el cálculo los municipios que enviaron información completa y consistente

En la gráfica 2 se muestra en azul el índice de gestión alcanzada por la nación que se propone como el seguimiento al proceso de descentralización. Este índice concentra el 100% de los entes territoriales que componen el país. Se evidencia una leve variación decreciente que inicia en 63.19% logrado en 2005 y termina en 2012 con 52.97% el nivel más bajo registrado. Este comportamiento no da cuenta de un avance significativo desde el momento de inicio del seguimiento a la fecha actual, por el contrario existe un retroceso en cuanto a la eficiencia en el cumplimiento de las metas y la ejecución de los recursos que se podría resumir en retroceso en el proceso de descentralización.

La brecha que separa al país del cumplimiento de la gestión óptima es del orden del 40% en promedio, en esta medida vale la pena preguntarse cuál ha sido la estrategia seguida por el DNP en cuanto al proceso de seguimiento y si los entes territoriales están aprovechando la información entregada para avanzar en el mejoramiento de la gestión. Según el análisis presentado no se está dando final al ciclo de la retroalimentación con el fin de jalonar el crecimiento en la gestión de nivel país.

Gráfico 3: Aporte al logro de la gestión vs aporte a la brecha para las vigencias 2005 a 2012



Fuente: Elaboración propia con base en la información del DNP (2006 a 2013)

En la gráfica 3 se muestra el comportamiento de los entes territoriales en cuanto al aporte al logro de la gestión esperada de nivel nacional, contrastado con el aporte a la brecha. De estos cálculos se puede inferir que de los puntos logrados por la administración nacional en su nivel territorial, las ciudades que realizan un mayor aporte son: Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali.

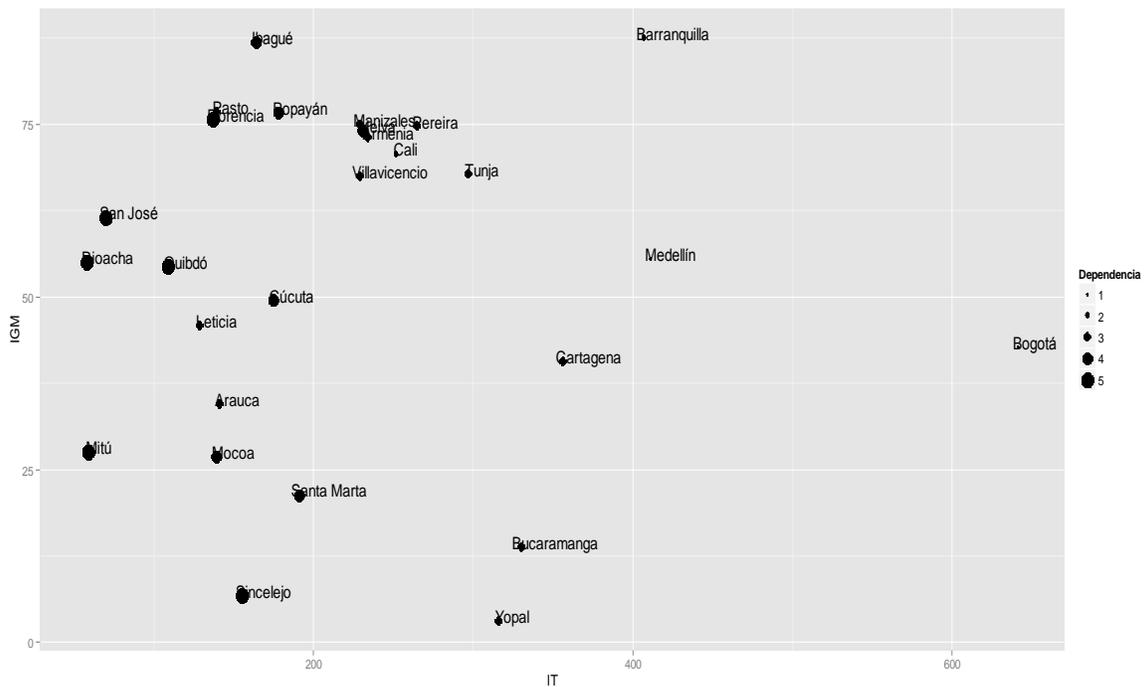
dejando por fuera los entes territoriales que no envían información o lo hacen de manera incompleta o inconsistente.

¹⁵ Esta cifra se calcula para el total de los 1101 municipios a partir de la información de los anexos de las cifras financieras presentadas por el DNP para las evaluaciones de 2005 a 2012

Adicionalmente los cuatro primeros lugares de aporte al índice de gestión los ocupan las capitales que tienen la participación más alta en los ingresos de nivel territorial, esto se explica precisamente por el importante peso que tienen en la ponderación de los ingresos, sin embargo, el municipio de Cartagena aunque es una de las ciudades de mayores ingresos, aporta muy poco a la gestión nacional mientras que hace un aporte del orden de 2.05 puntos a la brecha.

4.2 Análisis de la relación entre la variable tomada como dependiente: Índice de Gestión Municipal y las variables independientes ingresos tributarios e inversión en FBKF.

Gráfico 4: Índice de gestión municipal (IGM) versus ingresos tributarios (IT)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del DNP (2006 a 2013)

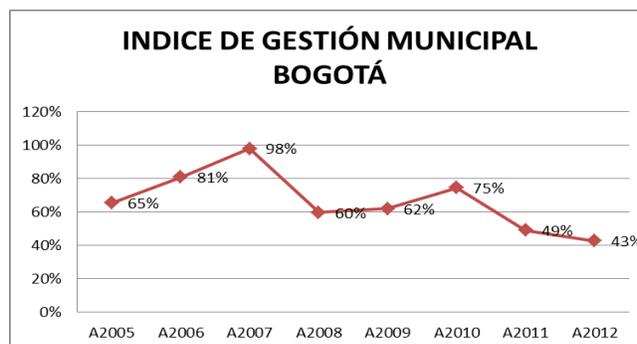
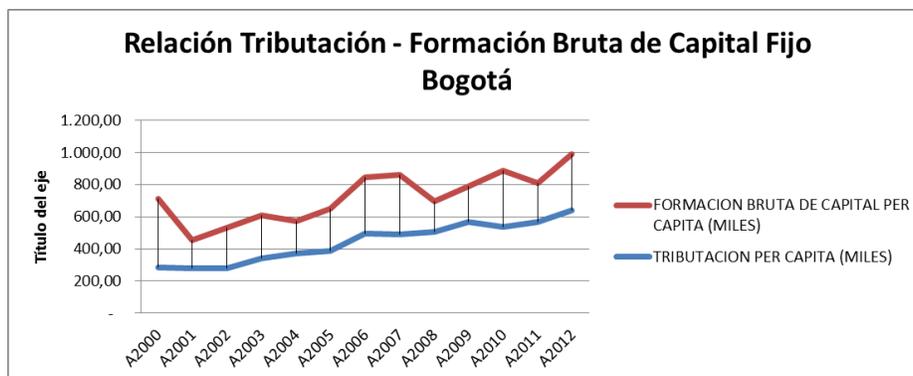
La gráfica 4 representa el análisis de correlación realizado para las variables de Índice de Gestión Municipal versus Ingresos Tributarios per cápita. Este resultado refleja lo ocurrido en las vigencias 2005 a 2012. Cada una de las ciudades analizadas fue clasificada inicialmente dentro de un rango de dependencia, es decir, lo contrario a la autonomía, entre mayor sea el círculo que acompaña a la ciudad mayor será la dependencia de los recursos del gobierno central.

La aplicación del modelo estadístico dio como resultado que todas las variables son significativas estadísticamente a excepción de los ingresos tributarios. Sin embargo se puede inferir del gráfico de correlación que el Índice de Gestión Municipal no tiene una relación directa con el Índice de Gestión, por ejemplo en el caso de Bogotá, es el municipio del país que mayores ingresos tributarios per cápita recauda siendo a su vez el menos dependiente de las transferencias del gobierno central, no obstante se encuentra en un nivel medio con respecto al Índice de Gestión Municipal. Barranquilla presenta el mayor índice de gestión a pesar de que su recaudo tributario

per cápita se sitúa en un nivel medio y su dependencia se clasifica como baja, esto coincide con los resultados de los demás cálculos y confirma el resultado de independencia entre las variables. La ciudad de Medellín aparece en el mismo nivel de recaudo tributario per cápita pero con una gestión muy por debajo del nivel de Barranquilla. Esto puede ser indicio de un mejor manejo de los recursos por parte de la segunda con respecto a la primera.

Casos extremos se leen en los municipios de Yopal, Sincelejo, Bucaramanga y Santa Marta que se caracterizan por una dependencia media de los recursos del gobierno central, poseen un recaudo de ingresos tributarios bajos y sus índices de gestión municipales se encuentran muy por debajo de la media nacional.

Gráfico 5: Tributación per cápita y formación bruta de capital FBCF per cápita Bogotá, vigencia 2000 a 2012 _ Índice de Gestión Municipal Bogotá 2005 a 2012. (Abajo)



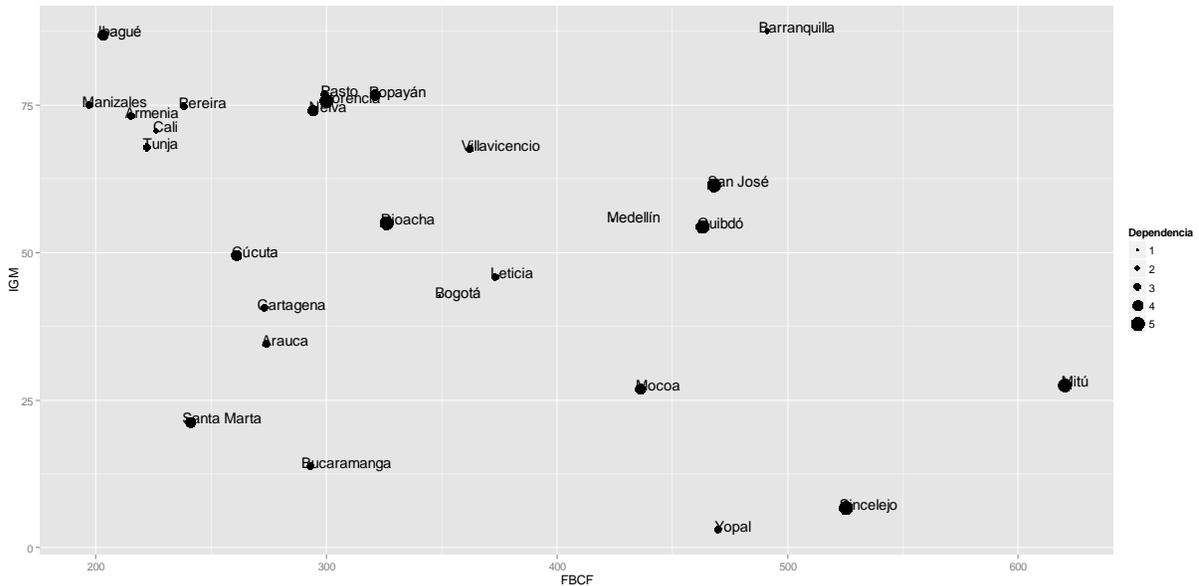
La ciudad de Bogotá (Gráfico 5) presenta un comportamiento uniforme y creciente de los ingresos tributarios y la inversión en FBCF en el periodo 2000 a 2012, por el contrario, la gestión municipal muestra un retroceso importante que confirma los resultados de los análisis estadísticos.

Para la gráfica 6 fueron utilizados los mismos rangos de datos de la gráfica 4 y fueron caracterizados con respecto a la autonomía, la variable independiente utilizada es la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) per cápita.

La variable que representa la inversión bruta de capital fijo inversión en FBCF presenta un efecto negativo sobre el índice de gestión municipal, esto puede ser explicado porque no necesariamente

la inversión que se presentó en los municipios bajo análisis reacciona de manera inmediata al incremento de la inversión y por lo tanto habría que estimar un mayor rezago entre las variables.

Gráfico 6: Índice de gestión municipal (IGM) versus inversión en Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF)



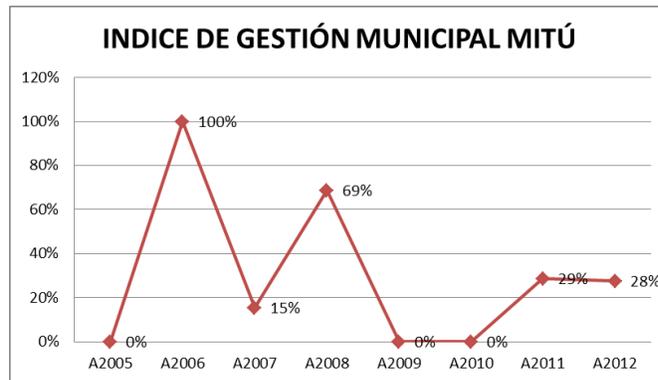
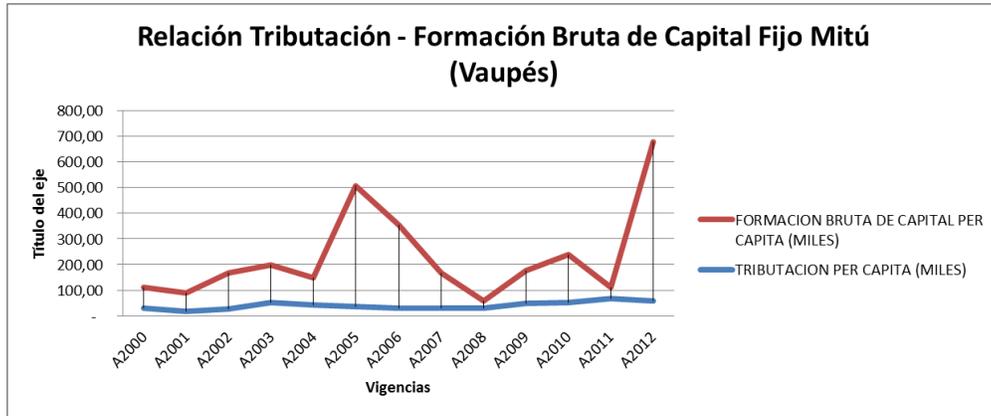
Fuente: Elaboración propia con base en la información del DNP (2006 a 2013)

En cuanto a la dependencia, se presenta un efecto negativo, esto puede estar asociado a que los recursos destinados por el gobierno nacional hacen que la alta dependencia ocasione una disminución en el valor del índice debido a las dificultades que tienen estos municipios en la generación de recursos propios que no les permite aumentar su eficiencia administrativa ocasionado por otras prioridades que pueda tener el municipio.

En caso de Mitú (gráficas 6 Y 7) a pesar de tener un altísimo nivel de inversión en FBCF, por encima de los demás entes territoriales, su índice de gestión municipal está muy por debajo de la media. Esto muestra que el sistema general de participaciones (SGP) que rigió hasta la vigencia 2012 era un claro reflejo de inequidad pues los beneficios se otorgaban a los “dueños” de la riqueza sin miramientos de que los recursos fueran invertidos de manera adecuada. Desafortunadamente este municipio muestra que a pesar de la inversión no ha mejorado su capacidad administrativa y de ese modo permanecerá con la baja gestión reportada desde el inicio del seguimiento a la gestión. Se espera que el nuevo sistema de distribución beneficie a un mayor número de entes territoriales y que la metodología de proyectos para incentivar el desarrollo regional sirva para avanzar en el anhelado proceso de descentralización.

De modo similar al caso de Mitú, las ciudades de Sincelejo, Yopal y Mocoa presentan una alta inversión en FBCF y un muy bajo nivel de gestión municipal.

Gráfico 7: Tributación per cápita y formación bruta de capital FBCF per cápita Mitú, vigencia 2000 a 2012 _ Índice de Gestión Municipal Bogotá 2005 a 2012. (Abajo)



5. Conclusiones

- La descentralización en Colombia no muestra avances significativos que permitan visualizar un progreso de nivel nacional, el cumplimiento de metas físicas no concuerda con la ejecución presupuestal. Esta situación refleja el inadecuado manejo de los recursos que se percibe de parte de las entidades territoriales en gran parte del territorio colombiano.
- La brecha que separa al país del cumplimiento de la gestión óptima es del orden del 40% en promedio, en esta medida vale la pena preguntarse cuál ha sido la estrategia seguida por el DNP en cuanto al proceso de seguimiento y en qué medida los entes territoriales están aprovechando la información arrojada para avanzar en el mejoramiento de la gestión. Es necesario que la llamada evaluación de desempeño fiscal e integral de los entes territoriales migre de ser un mero seguimiento a la gestión y se convierta al modelo de evaluación de cuarta generación con miras a establecer las razones de los resultados del seguimiento y con el objetivo claro de mejorar y acompañar en ese proceso a cada ente territorial.

- El modelo administrativo y fiscal que reglamenta los entes territoriales municipales no es condición suficiente y necesaria para alcanzar su desarrollo (económico e institucional) puesto que la generación de FBCF, está asociada al modelo de transferencias (SGP y Regalías) y los efectos económicos de su crecimiento solo se materializan en periodos de largo plazo, por incrementos de valor del suelo, mejoramiento de las condiciones de localización y accesibilidad que potencian las rentas de las inversiones privadas, sin que haya garantía del mejoramiento institucional del ente territorial para captar parte de tales rentas como tributos municipales. Esta tendencia perpetúa los ciclos de pobreza e inequidad.
- Existe una falencia en cuanto a que el sistema general de participaciones (SGP) y ahora el sistema nacional de regalías están ligados a sectores prioritarios de inversión (con 5 definidos por ley) y a las regalías solo se accede mediante proyectos de inversión que privilegian elementos de infraestructura física y dotación que dejan de lado el desarrollo institucional de los municipios más pequeños en cuanto a la consolidación de sus condiciones administrativas que les permita mejorar su desempeño en el manejo de sus rentas o de todas sus competencias legales.
- El modo de establecer los resultados de algunos de los componentes que presenta el DNP deben ser modificados para que muestren de manera más acertada la realidad del país. Por ejemplo en cuanto a los municipios que no reportan información deben afectar los resultados para que sea visible que su falta de cumplimiento no solamente los perjudica como ente territorial individual sino que estos comportamientos afectan a toda la nación.
- En los análisis realizados se evidenció que algunas de las capitales del país están a la delantera con respecto a la gestión integral en cuanto al cumplimiento de metas y a la ejecución presupuestal. Los casos más sobresalientes son Barranquilla y Cali con unos índices de gestión municipal importantes y aportes consolidados positivos. Estos casos pueden ser tomados para estudio con el fin de replicar las experiencias exitosas en los demás municipios del país.
- Mediante los índices calculados se detectaron varios municipios con una muy deficiente gestión histórica o incluso sin datos de gestión por la falta de capacidad administrativa. Los municipios que evidencian necesitar mayor intervención en cuanto al mejoramiento de sus capacidades son Mitú, Sincelejo, Yopal, Santa Marta y Mocoa.

Referencias

Arcia C., I. (2011). Tesis doctoral *“La teoría del acelerador: análisis prospectivo en los factores determinantes en panamá. Años: 1970-2008”*. Panamá.

DANE. (s.f.). DANE . Obtenido de PREGUNTAS FRECUENTES: <http://www.dane.gov.co/>

De la Calle, H. (26 de Mayo de 2011). *Eltiempo.com*. Obtenido de http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9463816.html

- DNP. (2013). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2012*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2012). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2011*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2011). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2010*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2010). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2009*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2009). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2008*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2008). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2007*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2007). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2006*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- DNP. (2006). *Evaluación del Desempeño Integral de los Municipios Informe de resultados vigencia, 2005*. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Glaeser, E. (2011). *El triunfo de las ciudades*. España: Santillana Ediciones Generales, S.L.
- Muñoz, C. (2013). Evolución de las Cifras Fiscales entre 2007 y 2011. Gobiernos Centrales de las Principales Seis Ciudades Colombianas. (B. d. República, Ed.) *Borradores de Economía*(773), 35. Obtenido de http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be_773.pdf
- Obregón B., S. (2008). *Tesis doctoral Impactos sociales y económicos de las infraestructuras de transporte viario: estudio comparativo de dos ejes, el "Eix Transversal de Catalunya" y la carretera MEX120 en México*. Barcelona.
- PNUD. (27 de 12 de 2013). *pnud.org*. Obtenido de <http://www.pnud.org.co>
- Real Academia Española. (2001, 22.ª publicación.). El Diccionario de la lengua española (DRAE). Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=brecha>
- Restrepo, J. C. (1992). *Hacienda Pública (8a Edición ed.)*. Bogotá, Colombia: Editor Universidad Externado de Colombia.
- Velez, H. (s.f.). La capacidad de los Municipios para generar sus propios recursos y los limites de endeudamiento. Efectos de la ley 358 de 1997. Recuperado de <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://e2249576fbaf4349fd7e42f4bb858725>
- Wikipedia. (sf). *Wikipedia La Enciclopedia Libre*. Obtenido de http://es.wikipedia.org/wiki/Efecto_acelerador
- Zall, J., & Rist, R. (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington, USA: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento /Banco Mundial.

Anexo: Matriz usada para el análisis de las variables de Índice de Gestión, Ingreso tributario per cápita e inversión bruta de capital fijo IBCF

VIGENCIA	MUNICIPIO	RANGO DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	IPC BASE 2008	INGRESOS TOTALES (millones)	INGRESOS TOTALES (millones) De factabo IPC base 2008	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones)	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones) De factabo IPC base 2008	GASTOS TOTALES (millones)	GASTOS TOTALES (millones) De factabo IPC base 2008	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FJO (millones)	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FJO (millones) De factabo IPC base 2008	POBLACION SGA DANE	EFICACIA CUMPLIMIENTO FISICO DE METAS	EFICIENCIA GASTOS TOTALES/INGRESOS TOTALES*1000 E/CX1000*	INDICE DE GESTION MUNICIPAL IPI	INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA (MILES)	INVERSION EN FICF PER CAPITA (MILES)
2005	ARAUCA (ARAUCA)	3	0,8410	50.014,9	59.468,6	4.958,9	5.896,2	43.467,5	51.683,7	15.818,0	18.807,9	75.568	93,0%	86,9%	80,8%	78	249
2006	ARAUCA (ARAUCA)	3	0,8787	66.181,6	75.318,5	6.653,2	7.571,7	60.892,4	69.299,1	28.954,0	32.951,4	76.902	100,0%	92,0%	92,0%	98	428
2007	ARAUCA (ARAUCA)	3	0,9287	66.907,5	72.042,5	11.949,5	12.866,6	65.259,7	70.268,2	36.882,3	39.712,9	78.239	97,5%	97,5%	97,5%	164	508
2008	ARAUCA (ARAUCA)	3	1	65.951,5	65.951,5	9.729,7	9.729,7	43.701,0	43.701,0	9.887,3	9.887,3	79.544	51,3%	66,3%	34,0%	122	124
2009	ARAUCA (ARAUCA)	3	1,0200	69.530,8	68.166,2	8.237,1	8.075,4	82.518,6	80.899,2	42.893,0	42.051,2	80.848	17,4%	100,0%	17,4%	100	520
2010	ARAUCA (ARAUCA)	3	1,0524	68.688,8	65.270,9	10.037,2	10.037,5	65.836,9	62.568,9	29.390,9	27.928,4	82.149	17,3%	95,8%	16,5%	122	340
2011	ARAUCA (ARAUCA)	3	1,0916	81.752,5	74.894,2	12.831,1	11.754,7	74.270,2	68.039,6	40.367,7	36.981,2	83.433	41,7%	90,8%	37,8%	141	443
2012	ARAUCA (ARAUCA)	3	1,1182	54.234,1	48.503,1	13.333,7	11.924,7	49.410,1	44.188,9	25.968,5	23.224,4	84.716	37,8%	91,1%	34,5%	141	274
2005	ARMENIA (QUINDIO)	3	0,8410	138.328,4	164.475,2	33.769,4	40.152,5	137.581,3	163.586,9	21.655,6	25.749,0	280.881	82,0%	99,5%	81,6%	143	92
2006	ARMENIA (QUINDIO)	3	0,8787	152.076,9	173.072,3	35.355,8	40.237,0	159.612,3	181.648,1	38.548,2	43.870,1	282.518	82,3%	100,0%	82,3%	142	155
2007	ARMENIA (QUINDIO)	3	0,9287	166.055,1	178.799,5	38.430,9	41.380,4	169.027,3	181.999,7	27.881,1	30.020,9	284.135	95,0%	100,0%	95,0%	146	106
2008	ARMENIA (QUINDIO)	3	1	168.339,7	168.339,7	49.557,1	49.557,1	157.880,4	157.880,4	16.330,6	16.330,6	285.733	70,1%	93,8%	65,7%	173	57
2009	ARMENIA (QUINDIO)	3	1,0200	181.722,9	178.156,5	57.912,9	56.776,4	179.036,4	175.522,8	20.202,9	19.806,4	287.324	77,8%	98,5%	76,7%	198	69
2010	ARMENIA (QUINDIO)	3	1,0524	171.759,6	163.213,0	52.749,4	50.124,6	184.652,2	175.464,0	26.730,5	25.400,4	288.905	59,5%	100,0%	59,5%	173	88
2011	ARMENIA (QUINDIO)	3	1,0916	188.118,1	172.336,5	61.270,0	56.129,9	175.467,7	160.747,5	15.833,5	14.505,2	290.482	77,1%	93,3%	71,9%	193	50
2012	ARMENIA (QUINDIO)	3	1,1182	216.264,4	193.411,4	76.473,7	68.392,6	209.989,3	187.799,4	70.336,3	62.903,7	292.045	75,3%	97,1%	73,1%	234	215
2005	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	0,8410	540.769,3	642.985,3	219.904,2	261.470,4	513.339,8	610.371,0	83.569,1	99.365,3	1.146.498	0,0%	94,9%	0,0%	228	87
2006	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	0,8787	574.449,0	653.756,5	253.582,7	288.591,9	646.767,8	736.059,5	105.591,2	120.169,0	1.154.642	0,0%	100,0%	0,0%	250	104
2007	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	0,9287	612.225,0	659.211,8	280.581,0	302.114,9	703.535,0	757.526,6	165.344,0	178.033,7	1.162.855	0,0%	100,0%	0,0%	260	153
2008	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	1	815.225,4	815.225,4	353.977,8	353.977,8	820.706,4	820.706,4	151.309,9	151.309,9	1.170.940	87,8%	100,0%	87,8%	302	129
2009	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	1,0200	1.032.046,2	1.011.792,0	418.893,7	410.672,9	1.074.143,4	1.053.063,1	229.535,3	225.030,6	1.178.827	52,0%	100,0%	52,0%	348	191
2010	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	1,0524	1.184.132,2	1.125.210,4	467.970,1	444.684,1	1.327.816,7	1.261.745,2	379.966,9	361.060,0	1.186.412	76,5%	100,0%	76,5%	375	304
2011	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	1,0916	1.365.771,9	1.251.195,0	511.863,5	468.922,4	1.556.223,7	1.425.669,4	527.809,0	483.530,2	1.193.667	80,1%	100,0%	80,1%	393	405
2012	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	2	1,1182	1.495.144,6	1.337.150,1	546.179,1	488.463,4	1.502.773,1	1.343.972,5	658.779,1	589.164,8	1.200.513	87,5%	100,0%	87,5%	407	491
2005	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	0,8410	5.591.676,1	6.648.611,9	2.241.015,4	2.664.611,0	5.299.199,9	6.300.852,0	1.489.944,8	1.771.573,4	6.840.116	69,0%	94,8%	65,4%	390	259
2006	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	0,8787	7.258.755,8	8.260.887,4	3.028.163,7	3.446.226,8	6.752.919,5	7.685.216,2	2.117.413,8	2.409.740,4	6.945.216	86,9%	93,0%	80,9%	496	347
2007	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	0,9287	5.768.895,4	6.211.644,0	3.221.105,0	3.468.316,9	6.921.194,3	7.452.379,0	2.421.248,4	2.607.073,3	7.050.228	81,6%	100,0%	81,6%	492	370
2008	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	1	7.696.790,0	7.696.790,0	3.600.634,7	3.600.634,7	6.763.037,7	6.763.037,7	1.386.088,5	1.386.088,5	7.155.052	67,9%	87,9%	59,7%	503	194
2009	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	1,0200	8.131.355,2	7.971.775,4	4.202.460,1	4.119.985,9	7.553.097,2	7.404.865,8	1.651.470,4	1.619.059,9	7.259.597	66,7%	92,9%	61,9%	568	223
2010	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	1,0524	7.843.648,5	7.453.353,0	4.151.483,0	3.944.907,5	9.193.580,8	8.736.113,4	2.706.990,8	2.572.292,4	7.363.782	63,6%	100,0%	63,6%	536	349
2011	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	1,0916	8.792.779,0	8.055.137,8	4.645.765,0	4.256.023,8	8.461.942,1	7.752.053,3	1.932.219,8	1.770.122,6	7.467.804	51,0%	96,2%	49,1%	570	237
2012	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA D.C.)	1	1,1182	9.483.416,0	8.481.287,4	5.430.080,0	4.856.274,3	8.646.146,5	7.732.493,6	2.950.798,1	2.638.982,3	7.571.345	46,8%	91,2%	42,7%	641	349
2005	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	0,8410	265.580,5	315.780,4	90.557,1	107.674,1	241.383,9	287.010,1	48.312,3	57.444,2	516.460	52,0%	90,9%	47,3%	208	111
2006	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	0,8787	273.237,0	310.959,6	96.331,5	109.630,8	272.304,4	309.898,3	53.958,7	61.408,1	518.260	40,3%	99,7%	40,1%	212	118
2007	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	0,9287	284.841,1	306.701,9	112.534,5	121.171,2	300.043,7	323.071,3	72.047,0	77.576,4	519.920	83,2%	100,0%	83,2%	233	149
2008	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	1	338.330,2	338.330,2	127.507,4	127.507,4	326.855,6	326.855,6	58.876,3	58.876,3	521.435	81,8%	96,6%	79,0%	245	113
2009	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	1,0200	403.987,1	396.058,7	156.260,9	153.194,2	400.256,6	392.401,5	79.464,7	77.905,2	522.806	69,0%	99,1%	68,4%	293	149
2010	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	1,0524	394.170,4	374.556,7	168.307,1	159.932,3	558.794,6	530.982,2	240.202,3	228.249,9	524.030	68,3%	100,0%	68,3%	305	436
2011	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	1,0916	438.695,9	401.892,9	183.306,9	167.928,9	476.382,1	436.417,6	133.834,4	122.606,8	525.119	41,8%	100,0%	41,8%	320	233
2012	BUCARAMANGA (SANTANDER)	3	1,1182	446.543,8	399.356,8	194.044,1	173.539,1	437.712,6	391.458,8	172.360,5	154.146,9	526.056	14,1%	98,0%	13,8%	330	293
2005	CALI (VALLE)	2	0,8410	973.098,3	1.157.032,8	419.043,3	498.250,7	941.956,2	1.120.004,3	156.247,1	185.780,9	2.119.843	44,0%	96,8%	42,6%	235	88
2006	CALI (VALLE)	2	0,8787	1.006.941,8	1.145.958,5	459.899,3	523.392,2	1.009.758,1	1.149.163,6	188.786,6	188.674,8	2.144.860	62,3%	100,0%	62,3%	244	88
2007	CALI (VALLE)	2	0,9287	1.116.733,8	1.202.440,4	505.939,8	544.769,5	1.111.706,4	1.197.027,2	199.430,2	214.736,0	2.169.838	58,8%	99,5%	58,5%	251	99
2008	CALI (VALLE)	2	1	1.256.692,7	1.256.692,7	553.273,5	553.273,5	1.131.999,3	1.131.999,3	186.916,6	186.916,6	2.194.781	0,0%	90,1%	0,0%	252	85
2009	CALI (VALLE)	2	1,0200	1.414.609,6	1.386.847,6	588.197,4	576.653,9	1.408.523,0	1.380.880,4	235.195,2	230.579,4	2.219.720	37,2%	99,6%	37,0%	260	104
2010	CALI (VALLE)	2	1,0524	1.562.839,5	1.485.073,5	603.720,4	573.679,6	1.628.848,8	1.547.798,2	413.601,2	393.020,6	2.244.668	87,0%	100,0%	87,0%	256	175
2011	CALI (VALLE)	2	1,0916	1.532.249,3	1.403.706,3	618.737,6	566.830,7	1.652.266,2	1.513.654,7	389.245,2	356.590,7	2.269.653	56,1%	100,0%	56,1%	250	157
2012	CALI (VALLE)	2	1,1182	1.723.460,0	1.541.339,1	646.353,0	578.051,8	1.663.186,6	1.487.434,8	579.706,6	518.448,0	2.294.653	73,2%	96,5%	70,7%	252	226

VIGENCIA	MUNICIPIO	RANGO DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	IPC BASE 2008	INGRESOS TOTALES (millones)	INGRESOS TOTALES (millones) Deflato IPC base 2008	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones)	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones) Deflato IPC base 2008	GASTOS TOTALES (millones)	GASTOS TOTALES (millones) Deflato IPC base 2008	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones)	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones) Deflato IPC base 2008	POBLACION SGN DANE	EFICACIA (CUMPLIMIENTO FISICO DE METAS)	EJECUCION (GASTOS TOTALES/INGRESOS TOTALES)*100#ECCX100#	INDICE DE GESTION MUNICIPAL #I1	INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA (MILES)	INVERSION EN ERF PER CAPITA (MILES)	
2005	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	0,8410	485.726,3	577.538,1	190.115,3	226.050,8	469.281,5	557.984,8	132.852,1	157.963,8	893.033	94,0%	96,6%	90,8%	253	177
2006	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	0,8787	510.469,2	580.943,7	171.918,0	195.652,7	568.480,8	646.964,3	145.021,2	165.042,6	902.533	68,2%	100,0%	68,2%	217	183
2007	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	0,9287	572.588,9	616.533,7	146.675,5	157.932,5	659.119,1	709.704,9	140.659,9	151.455,2	912.498	0,0%	100,0%	0,0%	173	166
2008	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	1	882.951,6	882.951,6	241.236,7	241.236,7	659.781,6	659.781,6	125.456,8	125.456,8	922.859	0,0%	74,7%	0,0%	261	136
2009	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	1,0200	922.192,7	904.094,5	267.929,1	262.670,9	874.262,8	857.105,2	211.407,0	207.258,1	933.541	0,0%	94,8%	0,0%	281	222
2010	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	1,0524	875.971,0	832.383,2	318.967,3	303.095,7	826.247,2	785.133,6	162.074,8	154.010,1	944.481	0,0%	94,3%	0,0%	321	163
2011	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	1,0916	836.730,8	766.536,0	363.577,7	333.076,5	965.437,4	884.445,2	278.527,7	255.161,6	955.709	13,3%	100,0%	13,3%	349	267
2012	CARTAGENA (BOLIVAR)		3	1,1182	1.098.627,1	982.533,3	385.074,3	344.382,9	831.787,3	743.891,0	294.851,7	263.694,2	967.103	53,6%	75,7%	40,6%	356	273
2005	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	0,8410	235.523,5	280.042,0	47.836,3	56.878,4	264.651,9	314.676,2	46.123,8	54.842,1	587.567	90,0%	100,0%	90,0%	97	93
2006	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	0,8787	272.057,7	309.617,6	56.757,1	64.592,9	409.692,5	466.254,0	136.598,1	155.456,6	593.766	76,6%	100,0%	76,6%	109	262
2007	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	0,9287	329.897,7	355.216,6	62.789,9	67.608,8	374.123,7	402.836,8	104.045,3	112.030,5	599.905	76,0%	100,0%	76,0%	113	187
2008	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	1	347.249,0	347.249,0	73.116,6	73.116,6	330.466,0	330.466,0	17.509,8	17.509,8	606.021	80,5%	95,2%	76,6%	121	29
2009	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	1,0200	432.819,0	424.324,8	74.317,5	72.859,0	386.311,6	378.730,1	27.913,8	27.366,0	612.175	77,0%	89,3%	68,7%	119	45
2010	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	1,0524	414.931,7	394.284,9	90.233,4	85.743,4	377.974,8	359.167,0	36.673,1	34.848,3	618.379	43,9%	91,1%	40,0%	139	56
2011	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	1,0916	429.713,4	393.664,0	96.198,2	88.127,9	452.654,4	414.680,4	63.350,9	58.036,3	624.661	46,3%	100,0%	46,3%	141	93
2012	CÚCUTA (N. DE SANTANDER)		4	1,1182	519.234,5	464.366,1	123.715,3	110.642,1	510.078,9	456.178,0	184.443,6	164.953,1	630.971	50,4%	98,2%	49,5%	175	261
2005	FLORENCIA (CAQUETA)		5	0,8410	71.717,1	85.273,1	11.771,1	13.996,1	72.506,4	86.211,5	8.819,5	10.486,5	144.052	64,0%	100,0%	64,0%	97	73
2006	FLORENCIA (CAQUETA)		5	0,8787	73.513,2	83.662,3	13.705,2	15.597,3	79.696,3	90.699,0	11.900,3	13.543,2	146.465	20,4%	100,0%	20,4%	106	92
2007	FLORENCIA (CAQUETA)		5	0,9287	86.438,5	93.072,4	14.721,9	15.851,8	96.492,2	103.897,7	17.896,9	19.270,5	149.091	68,5%	100,0%	68,5%	106	129
2008	FLORENCIA (CAQUETA)		5	1	98.650,7	98.650,7	18.414,5	18.414,5	104.483,9	104.483,9	8.358,3	8.358,3	151.820	73,0%	100,0%	73,0%	121	55
2009	FLORENCIA (CAQUETA)		5	1,0200	111.469,2	109.281,5	19.663,0	19.277,1	115.796,8	113.524,2	12.468,4	12.223,7	154.633	29,8%	100,0%	29,8%	125	79
2010	FLORENCIA (CAQUETA)		5	1,0524	99.933,8	94.961,2	20.660,2	19.632,2	130.629,9	124.129,8	23.959,6	22.767,4	157.494	78,6%	100,0%	78,6%	125	145
2011	FLORENCIA (CAQUETA)		5	1,0916	124.199,1	113.779,8	22.679,1	20.776,5	134.870,5	123.556,0	16.061,6	14.714,2	160.409	64,4%	100,0%	64,4%	130	92
2012	FLORENCIA (CAQUETA)		5	1,1182	149.656,1	133.841,7	24.936,7	22.301,6	146.659,0	131.161,3	54.855,9	49.059,2	163.354	77,3%	98,0%	75,7%	137	300
2005	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	0,8410	186.255,4	221.461,3	57.373,4	68.218,1	145.344,2	172.817,1	16.492,3	19.609,7	498.130	60,0%	78,0%	46,8%	137	39
2006	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	0,8787	197.349,1	224.594,8	56.952,4	64.815,2	181.721,8	206.810,0	15.210,5	17.310,4	504.054	79,5%	92,1%	73,2%	129	34
2007	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	0,9287	235.695,7	253.784,8	65.693,1	70.734,8	253.151,4	272.580,1	49.927,8	53.759,6	509.796	92,5%	100,0%	92,5%	139	105
2008	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	1	262.608,3	262.608,3	69.240,8	69.240,8	254.318,8	254.318,8	50.261,5	50.261,5	515.424	71,0%	96,8%	68,8%	134	98
2009	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	1,0200	306.950,8	300.926,8	76.615,2	75.111,7	318.936,0	312.676,8	59.767,9	58.594,9	520.989	74,5%	100,0%	74,5%	144	112
2010	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	1,0524	296.261,9	281.520,1	92.000,9	87.423,0	306.241,0	291.002,6	46.316,8	44.012,1	526.527	74,8%	100,0%	74,8%	166	84
2011	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	1,0916	320.236,3	293.371,2	97.167,9	89.016,3	328.312,8	300.770,1	51.156,8	46.865,1	532.020	79,7%	100,0%	79,7%	167	88
2012	IBAGUÉ (TOLIMA)		4	1,1182	362.408,8	324.112,4	98.634,7	88.211,8	360.418,9	322.332,9	122.023,4	109.129,0	537.467	87,4%	99,5%	86,9%	164	203
2005	INÍRIDA (GUAINIA)		5	0,8410	21.752,6	25.864,3	673,8	801,2	22.297,4	26.512,0	15.586,8	18.533,0	17.866	0,0%	100,0%	0,0%	45	1.037
2006	INÍRIDA (GUAINIA)		5	0,8787	14.915,5	16.974,7	1.501,1	1.708,3	13.272,6	15.105,0	6.304,3	7.174,7	18.084	0,0%	89,0%	0,0%	94	397
2007	INÍRIDA (GUAINIA)		5	0,9287	19.414,1	20.904,1	1.609,8	1.733,3	5.684,0	6.120,2	920,5	991,1	18.298	0,0%	29,3%	0,0%	95	54
2008	INÍRIDA (GUAINIA)		5	1	15.648,4	15.648,4	1.687,5	1.687,5	9.654,4	9.654,4	1.753,0	1.753,0	18.506	0,0%	61,7%	0,0%	91	95
2009	INÍRIDA (GUAINIA)		5	1,0200	15.836,3	15.525,5	1.170,1	1.147,1	19.427,0	19.045,7	10.313,5	10.111,1	18.708	0,0%	100,0%	0,0%	61	540
2010	INÍRIDA (GUAINIA)		5	1,0524	15.105,2	14.353,6	1.606,8	1.526,8	12.936,8	12.293,1	3.983,6	3.785,4	18.906	0,0%	85,6%	0,0%	81	200
2011	INÍRIDA (GUAINIA)		5	1,0916	13.114,5	12.014,3	1.820,9	1.668,1	19.728,1	18.073,0	6.543,5	5.994,5	19.096	0,0%	100,0%	0,0%	87	314
2012	INÍRIDA (GUAINIA)		5	1,1182	15.069,8	13.477,3	1.516,4	1.356,2	14.569,2	13.029,7	9.641,8	8.623,0	19.282	0,0%	96,7%	0,0%	70	447
2005	LETICIA (AMAZONAS)		3	0,8410	12.095,6	14.381,9	4.006,7	4.764,0	12.044,3	14.320,9	2.264,1	2.692,1	37.832	0,0%	99,6%	0,0%	126	71
2006	LETICIA (AMAZONAS)		3	0,8787	13.409,1	15.260,4	3.681,3	4.189,6	26.286,1	29.915,1	13.800,5	15.705,8	38.234	0,0%	100,0%	0,0%	110	411
2007	LETICIA (AMAZONAS)		3	0,9287	18.663,3	20.095,7	6.132,4	6.603,1	29.651,1	31.926,8	6.772,5	7.292,3	38.609	0,0%	100,0%	0,0%	171	189
2008	LETICIA (AMAZONAS)		3	1	19.365,0	19.365,0	6.289,2	6.289,2	16.190,3	16.190,3	2.997,3	2.997,3	38.957	0,0%	83,6%	0,0%	161	77
2009	LETICIA (AMAZONAS)		3	1,0200	20.775,4	20.367,7	3.930,8	3.853,7	21.049,4	20.636,3	5.719,4	5.607,2	39.317	50,3%	100,0%	50,3%	98	143
2010	LETICIA (AMAZONAS)		3	1,0524	29.179,7	27.727,7	5.889,6	5.596,5	34.654,8	32.930,4	17.455,5	16.587,0	39.667	0,0%	100,0%	0,0%	141	418
2011	LETICIA (AMAZONAS)		3	1,0916	25.069,3	22.966,2	6.001,9	5.498,4	31.955,1	29.274,3	12.427,1	11.384,6	40.008	17,4%	100,0%	17,4%	137	285
2012	LETICIA (AMAZONAS)		3	1,1182	34.583,5	30.929,0	5.831,1	5.215,0	26.660,7	23.843,5	16.837,2	15.058,0	40.342	59,5%	77,1%	45,9%	129	373

VIGENCIA	MUNICIPIO	RANGO DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	IPC BASE 2008	INGRESOS TOTALES (millones)	INGRESOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2008	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones)	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones) Deflactado IPC base 2008	GASTOS TOTALES (millones)	GASTOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2008	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones)	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones) Deflactado IPC base 2008	POBLACION SGN/DANE	EFICACIA (CUMPLIMIENTO FISICO DE METAS)	EJECUCION (GASTOS TOTALES/INGRESOS TOTALES)X100 (E/C)X100#	INDICE DE GESTION MUNICIPAL H+1	INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA (MILES)	INVERSION EN FC/F PER CAPITA (MILES)
2005	MANIZALES (CALDAS)	3	0,8410	177.895,2	211.520,9	57.261,8	68.085,3	166.189,6	197.602,7	24.015,1	28.554,4	379.794	0,0%	93,4%	0,0%	179	75
2006	MANIZALES (CALDAS)	3	0,8787	213.907,4	243.439,0	66.005,0	75.117,5	193.551,3	220.272,7	31.572,6	35.931,4	381.666	0,0%	90,5%	0,0%	197	94
2007	MANIZALES (CALDAS)	3	0,9287	235.837,8	253.937,8	71.558,8	77.050,8	237.611,4	255.847,5	54.141,2	58.296,4	383.442	92,7%	100,0%	92,7%	201	152
2008	MANIZALES (CALDAS)	3	1	250.744,2	250.744,2	73.808,5	73.808,5	240.927,2	240.927,2	38.830,9	38.830,9	385.167	85,8%	96,1%	82,5%	192	101
2009	MANIZALES (CALDAS)	3	1,0200	245.121,4	240.310,9	83.848,4	82.202,8	252.791,8	247.830,7	47.458,9	46.527,5	386.848	73,8%	100,0%	73,8%	212	120
2010	MANIZALES (CALDAS)	3	1,0524	267.521,2	254.209,5	87.005,6	82.676,2	266.166,5	252.922,2	56.489,7	53.678,8	388.490	84,7%	99,5%	84,3%	213	138
2011	MANIZALES (CALDAS)	3	1,0916	281.328,0	257.726,9	100.582,5	92.144,5	277.510,3	254.229,5	77.372,8	70.881,9	390.084	69,9%	98,6%	68,9%	236	182
2012	MANIZALES (CALDAS)	3	1,1182	276.268,2	247.074,4	100.122,5	89.542,4	278.029,6	248.649,8	86.075,7	76.979,9	391.640	75,0%	100,0%	75,0%	229	197
2005	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	0,8410	1.642.978,6	1.953.533,6	627.525,4	746.139,9	1.491.195,1	1.773.060,1	354.394,7	421.382,2	2.214.494	84,0%	90,8%	76,2%	337	190
2006	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	0,8787	1.978.755,9	2.251.939,6	762.491,4	867.759,7	1.970.993,4	2.243.105,4	638.386,2	726.520,8	2.239.003	89,6%	99,6%	89,2%	388	324
2007	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	0,9287	2.098.567,8	2.259.627,7	792.773,3	853.616,7	2.089.164,8	2.249.503,1	667.867,7	719.124,9	2.265.244	87,1%	99,6%	86,7%	377	317
2008	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	1	2.531.655,1	2.531.655,1	872.975,7	872.975,7	2.650.216,6	2.650.216,6	766.978,4	766.978,4	2.291.378	81,5%	100,0%	81,5%	381	335
2009	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	1,0200	2.633.710,5	2.582.023,3	931.113,6	912.840,3	2.984.330,1	2.925.761,9	867.377,1	850.354,7	2.317.336	79,9%	100,0%	79,9%	394	367
2010	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	1,0524	2.972.608,1	2.824.692,8	955.400,6	907.860,4	3.403.133,9	3.233.795,9	1.219.991,3	1.159.285,2	2.343.049	80,1%	100,0%	80,1%	387	495
2011	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	1,0916	3.048.820,4	2.793.049,7	1.056.819,5	968.161,1	3.568.450,3	3.269.086,9	1.299.080,9	1.190.098,8	2.368.282	76,5%	100,0%	76,5%	409	503
2012	MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	1	1,1182	3.254.946,1	2.910.990,4	1.100.976,2	984.634,2	3.370.068,3	3.013.947,5	1.135.220,2	1.015.259,5	2.393.011	55,5%	100,0%	55,5%	411	424
2005	MITÚ (VAUPES)	5	0,8410	11.250,0	13.376,4	879,6	1.045,8	17.701,0	21.046,8	11.197,3	13.313,9	28.382	0,0%	100,0%	0,0%	37	469
2006	MITÚ (VAUPES)	5	0,8787	8.821,3	10.039,1	724,3	824,3	15.276,5	17.385,6	8.176,8	9.305,6	28.722	100,0%	100,0%	100,0%	29	324
2007	MITÚ (VAUPES)	5	0,9287	9.478,9	10.206,3	840,8	905,4	11.774,8	12.678,5	3.700,7	3.984,7	29.059	15,4%	100,0%	15,4%	31	137
2008	MITÚ (VAUPES)	5	1	9.405,8	9.405,8	854,7	854,7	9.609,2	9.609,2	821,1	821,1	29.390	68,8%	100,0%	68,8%	29	28
2009	MITÚ (VAUPES)	5	1,0200	11.233,6	11.013,1	1.494,4	1.465,0	16.375,7	16.054,3	3.850,3	3.774,7	29.716	0,0%	100,0%	0,0%	49	127
2010	MITÚ (VAUPES)	5	1,0524	9.806,8	9.318,9	1.600,1	1.520,4	15.103,0	14.351,5	5.992,2	5.694,0	30.036	0,0%	100,0%	0,0%	51	190
2011	MITÚ (VAUPES)	5	1,0916	11.408,3	10.451,2	2.257,6	2.068,2	11.771,6	10.784,1	1.381,8	1.265,9	30.349	28,6%	100,0%	28,6%	68	42
2012	MITÚ (VAUPES)	5	1,1182	16.291,7	14.570,1	2.025,0	1.811,0	29.779,4	26.632,5	21.245,4	19.000,4	30.658	27,6%	100,0%	27,6%	59	620
2005	MOCOA (PUTUMAYO)	4	0,8410	9.715,5	11.551,9	1.802,4	2.143,1	11.256,9	13.384,7	2.732,0	3.248,4	35.755	0,0%	100,0%	0,0%	60	91
2006	MOCOA (PUTUMAYO)	4	0,8787	11.476,2	13.060,6	2.411,2	2.744,0	13.264,1	15.095,3	2.556,5	2.909,4	36.287	0,0%	100,0%	0,0%	76	80
2007	MOCOA (PUTUMAYO)	4	0,9287	13.851,3	14.914,4	2.804,5	3.019,7	16.199,1	17.442,3	4.240,4	4.565,9	36.809	16,7%	100,0%	16,7%	82	124
2008	MOCOA (PUTUMAYO)	4	1	19.233,8	19.233,8	3.103,7	3.103,7	15.474,4	15.474,4	2.700,5	2.700,5	37.354	0,0%	80,5%	0,0%	83	72
2009	MOCOA (PUTUMAYO)	4	1,0200	19.907,5	19.516,8	3.590,3	3.519,9	21.137,9	20.723,1	4.314,6	4.229,9	37.948	0,0%	100,0%	0,0%	93	111
2010	MOCOA (PUTUMAYO)	4	1,0524	18.870,9	17.931,9	3.548,0	3.371,5	18.618,8	17.692,3	2.546,4	2.419,7	38.564	60,2%	98,7%	59,4%	87	63
2011	MOCOA (PUTUMAYO)	4	1,0916	24.103,6	22.081,5	5.376,2	4.925,2	24.808,9	22.727,6	3.712,1	3.400,6	39.207	0,0%	100,0%	0,0%	126	87
2012	MOCOA (PUTUMAYO)	4	1,1182	28.382,8	25.383,5	6.190,3	5.536,1	28.347,1	25.351,6	19.429,3	17.376,2	39.867	27,0%	99,9%	26,9%	139	436
2005	MONTERÍA (CORDOBA)	4	0,8410	167.585,7	199.262,6	35.778,2	42.540,9	150.241,5	178.640,0	33.665,8	40.029,3	379.094	99,0%	89,7%	88,8%	112	106
2006	MONTERÍA (CORDOBA)	4	0,8787	222.608,5	253.341,5	35.623,6	40.541,7	221.114,5	251.641,2	58.468,6	66.540,7	385.013	0,0%	99,3%	0,0%	105	173
2007	MONTERÍA (CORDOBA)	4	0,9287	230.662,7	248.365,5	39.573,1	42.610,2	249.994,3	269.180,8	72.210,9	77.753,0	391.046	60,0%	100,0%	60,0%	109	199
2008	MONTERÍA (CORDOBA)	4	1	298.132,6	298.132,6	48.088,2	48.088,2	267.593,6	267.593,6	49.686,4	49.686,4	397.152	85,6%	89,8%	76,8%	121	125
2009	MONTERÍA (CORDOBA)	4	1,0200	292.548,8	286.807,5	50.637,2	49.643,5	300.867,6	294.963,0	48.571,1	47.617,9	403.320	74,5%	100,0%	74,5%	123	118
2010	MONTERÍA (CORDOBA)	4	1,0524	338.167,3	321.340,3	60.417,7	57.411,4	322.763,0	306.702,5	65.005,9	61.771,3	409.542	0,0%	95,4%	0,0%	140	151
2011	MONTERÍA (CORDOBA)	4	1,0916	332.223,4	304.352,6	51.090,6	46.804,6	321.826,8	294.828,2	54.662,3	50.076,6	415.852	32,1%	96,9%	31,1%	113	120
2012	MONTERÍA (CORDOBA)	4	1,1182	443.256,2	396.416,6	66.132,1	59.143,8	428.462,8	383.186,4	198.044,4	177.116,7	422.198	0,0%	96,7%	0,0%	140	420

VICENCIA	MUNICIPIO	RANGO DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	IPC BASE 2006	INGRESOS TOTALES (millones)	INGRESOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2006	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones)	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones) Deflactado IPC base 2006	GASTOS TOTALES (millones)	GASTOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2006	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL Fijo (millones)	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL Fijo (millones) Deflactado IPC base 2006	POBLACION SGN DANE	EFICACIA (CUMPLIMIENTO FISICO DE METAS)	EJECUCION (GASTOS TOTALES/INGRESOS TOTALES)X100 ECI X100*	INDICE DE GESTION MUNICIPAL H-1	INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA (MILES)	INVERSION EN ERCF PER CAPITA (MILES)
2005	NEIVA (HUILA)	4	0,8410	174.089,0	206.995,2	36.868,1	43.836,9	217.688,4	258.835,8	58.166,8	69.161,5	315.999	83,0%	100,0%	83,0%	139	219
2006	NEIVA (HUILA)	4	0,8787	223.450,2	254.299,3	44.007,2	50.082,8	263.888,6	300.320,6	93.983,9	106.959,1	319.123	35,1%	100,0%	35,1%	157	335
2007	NEIVA (HUILA)	4	0,9287	243.179,0	261.842,4	52.899,4	56.959,3	321.671,7	346.359,2	123.424,4	132.896,9	322.102	6,0%	100,0%	6,0%	177	413
2008	NEIVA (HUILA)	4	1	281.074,4	281.074,4	56.761,9	56.761,9	246.271,6	246.271,6	52.942,3	52.942,3	324.993	62,9%	87,6%	55,1%	175	163
2009	NEIVA (HUILA)	4	1,0200	336.511,7	329.907,6	60.342,4	59.158,2	369.924,1	362.664,2	58.762,9	57.609,7	327.768	9,0%	100,0%	9,0%	180	176
2010	NEIVA (HUILA)	4	1,0524	312.421,8	296.875,8	64.868,9	61.641,1	322.227,4	306.193,5	48.291,8	45.888,8	330.436	66,9%	100,0%	66,9%	187	139
2011	NEIVA (HUILA)	4	1,0916	330.060,2	302.370,9	73.158,7	67.021,3	309.359,5	283.406,8	64.935,0	59.487,5	333.030	99,3%	93,7%	93,0%	201	179
2012	NEIVA (HUILA)	4	1,1182	368.618,0	329.665,5	86.479,4	77.341,0	353.212,9	315.888,3	110.246,3	98.596,4	335.490	77,4%	95,8%	74,1%	231	294
2005	PASTO (NARIÑO)	3	0,8410	182.956,4	217.538,8	35.837,8	42.611,9	190.734,4	226.786,9	42.673,2	50.739,3	382.422	87,0%	100,0%	87,0%	111	133
2006	PASTO (NARIÑO)	3	0,8787	204.313,5	232.520,7	41.780,1	47.548,2	218.367,2	248.514,6	46.432,1	52.842,4	388.354	84,9%	100,0%	84,9%	122	136
2007	PASTO (NARIÑO)	3	0,9287	226.373,5	243.747,1	45.951,7	49.478,4	224.362,4	241.581,7	43.559,3	46.902,3	394.254	90,7%	99,1%	89,9%	125	119
2008	PASTO (NARIÑO)	3	1	228.022,5	228.022,5	47.236,5	47.236,5	232.710,4	232.710,4	31.076,4	31.076,4	400.055	96,1%	100,0%	96,1%	118	78
2009	PASTO (NARIÑO)	3	1,0200	262.631,4	257.477,2	50.073,7	49.090,9	248.817,3	243.934,2	26.943,3	26.414,6	405.882	89,8%	94,7%	85,1%	121	65
2010	PASTO (NARIÑO)	3	1,0524	275.815,6	262.091,2	56.423,7	53.616,1	279.493,9	265.586,4	48.265,8	45.864,1	411.697	75,7%	100,0%	75,7%	130	111
2011	PASTO (NARIÑO)	3	1,0916	316.213,3	289.685,7	59.185,2	54.220,1	304.974,7	279.389,9	59.284,1	54.310,6	417.484	81,8%	96,4%	78,9%	130	130
2012	PASTO (NARIÑO)	3	1,1182	373.702,4	334.212,6	65.762,3	58.813,1	330.549,4	295.619,7	141.294,3	126.363,5	423.217	86,9%	88,5%	76,8%	139	299
2005	PEREIRA (RISARALDA)	3	0,8410	218.450,2	259.741,5	71.305,8	84.784,0	228.648,3	271.867,3	37.227,3	44.264,0	443.442	89,0%	100,0%	89,0%	191	100
2006	PEREIRA (RISARALDA)	3	0,8787	255.757,3	291.066,8	90.445,9	102.932,8	266.563,9	303.365,3	46.526,6	52.950,0	446.290	0,0%	100,0%	0,0%	231	119
2007	PEREIRA (RISARALDA)	3	0,9287	282.639,7	304.331,6	89.846,2	96.741,7	302.741,3	325.975,9	77.084,4	83.000,5	449.082	97,7%	100,0%	97,7%	215	185
2008	PEREIRA (RISARALDA)	3	1	278.590,4	278.590,4	94.214,0	94.214,0	299.171,2	299.171,2	63.533,1	63.533,1	451.791	52,9%	100,0%	52,9%	209	141
2009	PEREIRA (RISARALDA)	3	1,0200	340.150,4	333.474,9	106.242,5	104.157,5	347.431,7	340.613,3	60.913,5	59.718,1	454.464	50,8%	100,0%	50,8%	229	131
2010	PEREIRA (RISARALDA)	3	1,0524	373.882,4	355.278,2	123.856,0	117.693,0	390.956,3	371.502,5	89.557,1	85.100,8	457.078	82,9%	100,0%	82,9%	257	186
2011	PEREIRA (RISARALDA)	3	1,0916	365.479,4	334.818,7	132.411,3	121.303,1	389.011,2	356.376,4	63.639,3	58.300,5	459.667	86,6%	100,0%	86,6%	264	127
2012	PEREIRA (RISARALDA)	3	1,1182	384.535,2	343.900,7	137.094,9	122.607,8	385.915,6	345.135,3	123.144,1	110.131,2	462.209	74,8%	100,0%	74,8%	265	238
2005	POPAYÁN (CAUCA)	4	0,8410	92.411,1	109.878,6	20.082,9	23.879,0	86.622,4	102.995,7	11.154,3	13.262,7	257.405	0,0%	93,7%	0,0%	93	52
2006	POPAYÁN (CAUCA)	4	0,8787	111.943,9	127.398,7	24.258,7	27.607,8	108.480,1	123.456,7	13.039,6	14.839,8	258.707	93,6%	96,9%	90,7%	107	57
2007	POPAYÁN (CAUCA)	4	0,9287	128.284,6	138.130,1	29.830,2	32.119,6	124.601,2	134.164,0	22.204,6	23.908,7	260.233	100,0%	97,1%	97,1%	123	92
2008	POPAYÁN (CAUCA)	4	1	150.257,8	150.257,8	29.937,1	29.937,1	140.802,2	140.802,2	19.981,3	19.981,3	261.912	70,3%	93,7%	65,8%	114	76
2009	POPAYÁN (CAUCA)	4	1,0200	196.608,4	192.749,9	32.954,5	32.307,8	176.792,8	173.323,2	22.615,3	22.171,5	263.800	86,8%	89,9%	78,1%	122	84
2010	POPAYÁN (CAUCA)	4	1,0524	196.262,7	186.496,8	36.632,6	34.809,8	190.906,2	181.406,8	36.059,5	34.265,2	265.839	76,0%	97,3%	73,9%	131	129
2011	POPAYÁN (CAUCA)	4	1,0916	187.697,4	171.951,2	40.788,9	37.367,0	195.909,7	179.474,5	30.106,3	27.580,6	268.036	86,9%	100,0%	86,9%	139	103
2012	POPAYÁN (CAUCA)	4	1,1182	227.740,1	203.674,4	53.720,5	48.043,7	224.798,1	201.043,3	97.101,4	86.840,5	270.340	77,7%	98,7%	76,7%	178	321
2005	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	0,8410	5.097,0	6.060,4	690,0	820,5	5.440,6	6.468,9	1.391,3	1.654,3	13.288	0,0%	100,0%	0,0%	62	124
2006	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	0,8787	5.504,7	6.264,7	721,4	821,0	5.110,8	5.816,4	827,8	942,0	13.535	0,0%	92,8%	0,0%	61	70
2007	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	0,9287	4.170,1	4.490,2	725,6	781,3	7.510,3	8.086,7	1.905,6	2.051,8	13.783	0,0%	100,0%	0,0%	57	149
2008	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	1	7.623,3	7.623,3	790,8	790,8	6.511,3	6.511,3	1.469,3	1.469,3	14.030	0,0%	85,4%	0,0%	56	105
2009	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	1,0200	9.060,9	8.883,1	933,0	914,7	10.515,7	10.309,3	3.950,9	3.873,4	14.276	0,0%	100,0%	0,0%	64	271
2010	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	1,0524	9.628,7	9.149,6	1.260,6	1.197,9	17.136,1	16.283,4	7.909,6	7.516,1	14.522	0,0%	100,0%	0,0%	82	518
2011	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	1,0916	8.825,5	8.085,1	1.341,5	1.229,0	14.339,6	13.136,6	5.978,3	5.476,8	14.767	0,0%	100,0%	0,0%	83	371
2012	PUERTO CARREÑO (VICHADA)	5	1,1182	13.778,5	12.322,5	1.825,6	1.632,6	16.329,0	14.603,5	11.645,7	10.415,1	15.012	0,0%	100,0%	0,0%	109	694
2005	QUIBÓ (CHOCO)	5	0,8410	24.469,7	29.094,9	3.126,6	3.717,5	26.742,2	31.797,1	5.891,0	7.004,5	112.909	0,0%	100,0%	0,0%	33	62
2006	QUIBÓ (CHOCO)	5	0,8787	29.340,1	33.390,8	4.754,6	5.411,0	30.947,6	35.220,2	6.177,6	7.030,5	113.237	53,3%	100,0%	53,3%	48	62
2007	QUIBÓ (CHOCO)	5	0,9287	27.678,9	29.803,2	4.330,3	4.662,6	37.358,3	40.225,4	6.263,9	6.744,6	113.559	25,3%	100,0%	25,3%	41	59
2008	QUIBÓ (CHOCO)	5	1	98.733,3	98.733,3	6.197,4	6.197,4	92.337,9	92.337,9	5.851,5	5.851,5	113.906	0,0%	93,5%	0,0%	54	51
2009	QUIBÓ (CHOCO)	5	1,0200	87.202,8	85.491,4	7.369,9	7.225,2	103.871,1	101.832,6	8.637,3	8.467,8	114.217	41,1%	100,0%	41,1%	63	74
2010	QUIBÓ (CHOCO)	5	1,0524	108.398,5	103.004,7	8.705,9	8.272,7	121.099,6	115.073,8	10.635,4	10.106,2	114.524	13,5%	100,0%	13,5%	72	88
2011	QUIBÓ (CHOCO)	5	1,0916	119.554,3	109.524,7	9.855,8	9.029,0	122.987,3	112.669,7	10.173,0	9.319,6	114.792	0,0%	100,0%	0,0%	79	81
2012	QUIBÓ (CHOCO)	5	1,1182	198.310,4	177.354,6	14.016,8	12.535,6	159.609,2	142.743,0	59.503,2	53.215,4	115.052	67,6%	80,5%	54,4%	109	463

VIGENCIA	MUNICIPIO	RANGO DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	IPC BASE 2008	INGRESOS TOTALES (millones)	INGRESOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2008	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones)	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones) Deflactado IPC base 2008	GASTOS TOTALES (millones)	GASTOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2008	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones)	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones) Deflactado IPC base 2008	POBLACIÓN SGN DANE	EFICACIA (CUMPLIMIENTO FÍSICO DE METAS)	EJECUCIÓN GASTOS TOTALES/INGRESOS TOTALES X100 (E/CX)100*	INDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL IP1	INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA (MILES)	INVERSION EN FRFC PER CAPITA (MILES)
2005	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	0,8410	25.098,8	29.843,0	5.894,3	7.008,4	25.757,8	30.626,6	8.086,8	9.615,4	167.886	74,0%	100,0%	74,0%	42	57
2006	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	0,8787	30.898,3	35.164,1	7.349,2	8.363,8	33.991,9	38.684,7	6.532,7	7.434,6	176.709	0,0%	100,0%	0,0%	47	42
2007	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	0,9287	52.120,8	56.120,9	6.718,0	7.233,6	76.861,4	82.760,4	21.105,5	22.725,3	185.687	0,0%	100,0%	0,0%	39	122
2008	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	1	70.977,3	70.977,3	6.978,6	6.978,6	54.665,9	54.665,9	9.076,0	9.076,0	194.731	0,0%	77,0%	0,0%	36	47
2009	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	1,0200	90.700,2	88.920,2	9.228,5	9.047,4	80.611,1	79.029,1	14.415,7	14.132,8	203.875	78,1%	88,9%	69,4%	44	69
2010	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	1,0524	143.463,2	136.324,6	13.328,3	12.665,1	139.388,6	132.452,7	14.816,4	14.079,2	213.091	0,0%	97,2%	0,0%	59	66
2011	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	1,0916	148.602,0	136.135,5	8.597,9	7.876,6	162.553,6	148.916,7	22.331,7	20.458,3	222.354	0,0%	100,0%	0,0%	35	92
2012	RIOHACHA (GUAJIRA)	5	1,1182	193.297,7	172.871,6	14.920,0	13.343,4	193.157,0	172.745,8	84.493,9	75.565,3	231.653	55,1%	99,9%	55,1%	58	326
2005	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	0,8410	18.877,4	22.445,6	5.412,3	6.435,3	24.076,4	28.627,3	8.994,0	10.694,0	53.994	75,0%	100,0%	75,0%	119	198
2006	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	0,8787	19.712,3	22.433,7	5.489,8	6.247,7	25.846,3	29.414,6	9.044,8	10.293,6	55.082	75,7%	100,0%	75,7%	113	187
2007	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	0,9287	34.848,7	37.523,3	4.885,1	5.260,0	21.813,2	23.487,3	2.690,7	2.897,2	56.141	0,0%	62,6%	0,0%	94	52
2008	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	1	26.015,6	26.015,6	4.984,8	4.984,8	24.779,5	24.779,5	3.425,5	3.425,5	57.169	73,9%	95,2%	70,3%	87	60
2009	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	1,0200	35.155,6	34.465,6	5.915,4	5.799,3	30.621,9	30.020,9	10.144,3	9.945,2	58.227	59,6%	87,1%	51,9%	100	171
2010	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	1,0524	32.092,6	30.495,7	4.714,5	4.480,0	43.795,0	41.615,8	23.781,3	22.597,9	59.284	64,0%	100,0%	64,0%	76	381
2011	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	1,0916	35.824,0	32.818,7	4.770,0	4.369,8	26.367,0	24.155,0	4.658,6	4.267,8	60.334	65,1%	73,6%	47,9%	72	71
2012	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	5	1,1182	35.770,3	31.990,4	4.780,6	4.275,5	43.047,3	38.498,4	32.095,9	28.704,3	61.383	61,5%	100,0%	61,5%	70	468
2005	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	0,8410	159.324,0	189.439,4	27.744,1	32.988,2	146.629,3	174.345,1	4.150,3	4.934,8	415.404	87,0%	92,0%	80,1%	79	12
2006	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	0,8787	175.263,9	199.460,6	44.675,1	50.842,8	198.620,2	226.041,4	32.410,5	36.885,0	421.603	77,4%	100,0%	77,4%	121	87
2007	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	0,9287	196.920,0	212.033,1	42.671,0	45.945,9	222.556,0	239.636,6	26.040,0	28.038,5	428.018	0,0%	100,0%	0,0%	107	66
2008	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	1	244.431,4	244.431,4	53.465,4	53.465,4	237.743,0	237.743,0	7.830,9	7.830,9	434.539	0,0%	97,3%	0,0%	123	18
2009	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	1,0200	311.210,6	305.103,1	84.497,6	82.839,3	203.991,1	199.987,8	37.130,9	36.402,2	441.198	0,0%	65,5%	0,0%	188	83
2010	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	1,0524	357.594,1	339.800,4	67.355,0	64.003,4	312.028,0	296.501,7	23.630,6	22.454,7	447.963	11,4%	87,3%	9,9%	143	50
2011	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	1,0916	375.174,3	343.700,3	83.313,3	76.324,0	331.955,5	304.107,2	22.384,5	20.506,6	454.860	0,0%	88,5%	0,0%	168	45
2012	SANTA MARTA (MAGDALENA)	4	1,1182	429.103,6	383.759,5	98.754,4	88.318,9	340.800,8	304.787,8	124.464,0	111.311,7	461.900	26,8%	79,4%	21,3%	191	241
2005	SINCELEJO (SUCRE)	5	0,8410	110.532,1	131.424,8	16.861,6	20.048,7	88.345,4	105.044,4	20.515,1	24.392,8	237.639	0,0%	79,9%	0,0%	84	103
2006	SINCELEJO (SUCRE)	5	0,8787	130.089,5	148.049,5	22.056,3	25.101,3	132.281,1	150.543,6	22.990,8	26.164,9	241.363	0,0%	100,0%	0,0%	104	108
2007	SINCELEJO (SUCRE)	5	0,9287	143.089,9	154.071,7	23.439,9	25.238,8	151.637,1	163.274,9	25.953,8	27.945,7	245.090	55,9%	100,0%	55,9%	103	114
2008	SINCELEJO (SUCRE)	5	1	173.700,7	173.700,7	29.295,2	29.295,2	165.813,9	165.813,9	23.260,0	23.260,0	248.794	0,0%	95,5%	0,0%	118	93
2009	SINCELEJO (SUCRE)	5	1,0200	230.555,7	226.031,0	34.604,8	33.925,7	240.533,1	235.812,6	63.433,9	62.189,0	252.525	0,0%	100,0%	0,0%	134	246
2010	SINCELEJO (SUCRE)	5	1,0524	261.993,5	248.956,9	39.358,6	37.400,1	238.386,1	226.524,1	77.023,2	73.190,6	256.255	0,0%	91,0%	0,0%	146	286
2011	SINCELEJO (SUCRE)	5	1,0916	266.849,8	244.463,3	44.312,5	40.595,0	320.496,0	293.609,0	95.998,0	87.944,5	260.010	2,9%	100,0%	2,9%	156	338
2012	SINCELEJO (SUCRE)	5	1,1182	297.904,5	266.424,5	45.834,8	40.991,4	320.675,2	286.788,9	154.908,6	138.539,1	263.776	6,7%	100,0%	6,7%	155	525
2005	TUNJA (BOYACA)	3	0,8410	79.799,7	94.883,4	30.659,1	36.454,3	69.902,2	83.115,1	13.362,1	15.887,8	154.066	94,0%	87,6%	82,3%	237	103
2006	TUNJA (BOYACA)	3	0,8787	88.836,2	101.100,8	33.189,6	37.771,7	87.133,5	99.163,0	14.992,3	17.062,1	157.546	87,5%	98,1%	85,8%	240	108
2007	TUNJA (BOYACA)	3	0,9287	88.779,5	95.593,1	32.924,6	35.451,5	107.988,0	116.275,8	30.927,9	33.301,6	160.987	85,8%	100,0%	85,8%	220	207
2008	TUNJA (BOYACA)	3	1	110.064,1	110.064,1	39.621,3	39.621,3	96.360,8	96.360,8	13.245,1	13.245,1	164.376	65,9%	87,5%	57,7%	241	81
2009	TUNJA (BOYACA)	3	1,0200	116.038,3	113.761,1	39.465,7	38.691,2	117.823,3	115.511,0	22.390,8	21.951,4	167.776	64,4%	100,0%	64,4%	231	131
2010	TUNJA (BOYACA)	3	1,0524	124.730,4	118.523,8	41.300,1	39.245,1	152.388,7	144.805,9	49.734,8	47.260,0	171.137	61,6%	100,0%	61,6%	229	276
2011	TUNJA (BOYACA)	3	1,0916	128.728,1	117.928,9	45.370,6	41.564,4	164.376,3	150.586,5	47.620,7	43.625,8	174.561	71,8%	100,0%	71,8%	238	250
2012	TUNJA (BOYACA)	3	1,1182	151.215,1	135.236,0	59.036,2	52.797,7	140.741,6	125.869,2	44.162,4	39.495,7	177.971	72,8%	93,1%	67,8%	297	222

VIGENCIA	MUNICIPIO	RANGO DE DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	IPC BASE 2008	INGRESOS TOTALES (millones)	INGRESOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2008	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones)	INGRESOS TRIBUTARIOS (millones) Deflactado IPC base 2008	GASTOS TOTALES (millones)	GASTOS TOTALES (millones) Deflactado IPC base 2008	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones)	INVERSION FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO (millones) Deflactado IPC base 2008	POBLACION SGN DANE	EFICACIA (CUMPLIMIENTO FISICO DE METAS)	EJECUCION (GASTOS TOTALES/INGRESOS TOTALES)*100 (E/C)*100*	INDICE DE GESTION MUNICIPAL I+I	INGRESOS TRIBUTARIOS PER CAPITA (MILES)	INVERSION EN FBCE PER CAPITA (MILES)
2005	VALLEDUPAR (CESAR)	4	0,8410	153.308,8	182.287,2	30.358,8	36.097,2	177.389,0	210.919,0	24.613,8	29.266,3	354.582	74,0%	100,0%	74,0%	102	83
2006	VALLEDUPAR (CESAR)	4	0,8787	161.511,3	183.809,2	31.881,3	36.282,7	185.158,7	210.721,4	11.843,2	13.478,2	364.298	53,0%	100,0%	53,0%	100	37
2007	VALLEDUPAR (CESAR)	4	0,9287	191.918,3	206.647,5	31.308,1	33.710,9	227.140,3	244.572,7	31.883,8	34.330,8	374.014	79,3%	100,0%	79,3%	90	92
2008	VALLEDUPAR (CESAR)	4	1	213.649,8	213.649,8	32.830,6	32.830,6	203.132,6	203.132,6	25.106,3	25.106,3	383.795	57,7%	95,1%	54,8%	86	65
2009	VALLEDUPAR (CESAR)	4	1,0200	231.995,2	227.442,3	44.173,0	43.306,1	239.114,8	234.422,1	28.036,4	27.486,2	393.592	21,2%	100,0%	21,2%	110	70
2010	VALLEDUPAR (CESAR)	4	1,0524	261.469,9	248.459,3	48.487,6	46.074,9	319.237,3	303.352,3	86.524,7	82.219,2	403.444	32,2%	100,0%	32,2%	114	204
2011	VALLEDUPAR (CESAR)	4	1,0916	292.239,1	267.722,7	42.020,7	38.495,5	323.233,6	296.116,9	57.128,6	52.336,0	413.341	43,5%	100,0%	43,5%	93	127
2012	VALLEDUPAR (CESAR)	4	1,1182	369.751,1	330.678,9	70.446,6	63.002,4	330.549,2	295.619,5	151.462,8	135.457,5	423.278	0,0%	89,4%	0,0%	149	320
2005	VILLAVICENCIO (META)	3	0,8410	190.026,2	225.944,9	45.496,1	54.095,7	213.935,4	254.373,4	65.417,8	77.783,1	380.328	72,0%	100,0%	72,0%	142	205
2006	VILLAVICENCIO (META)	3	0,8787	193.379,1	220.076,7	47.735,7	54.326,0	200.424,6	228.094,8	45.457,5	51.733,3	390.384	51,3%	100,0%	51,3%	139	133
2007	VILLAVICENCIO (META)	3	0,9287	204.754,9	220.469,3	50.363,1	54.228,3	200.569,0	215.962,1	28.732,3	30.937,4	400.537	28,3%	98,0%	27,8%	135	77
2008	VILLAVICENCIO (META)	3	1	251.374,0	251.374,0	60.412,4	60.412,4	196.536,3	196.536,3	20.021,2	20.021,2	410.791	63,8%	78,2%	49,9%	147	49
2009	VILLAVICENCIO (META)	3	1,0200	284.519,8	278.936,0	76.339,6	74.841,4	291.843,8	286.116,3	53.509,8	52.459,6	421.125	46,0%	100,0%	46,0%	178	125
2010	VILLAVICENCIO (META)	3	1,0524	304.865,4	289.695,5	86.446,3	82.144,8	333.652,1	317.049,7	82.303,0	78.207,6	431.521	41,9%	100,0%	41,9%	190	181
2011	VILLAVICENCIO (META)	3	1,0916	328.492,4	300.934,6	102.002,3	93.445,1	391.868,3	358.993,8	123.898,8	113.504,7	441.996	39,7%	100,0%	39,7%	211	257
2012	VILLAVICENCIO (META)	3	1,1182	384.794,4	344.132,6	116.117,8	103.847,4	423.428,2	378.683,8	183.100,6	163.752,1	452.522	67,5%	100,0%	67,5%	229	362
2005	YOPAL (CASANARE)	3	0,8410	57.167,3	67.973,1	13.040,4	15.505,3	63.311,0	75.278,0	26.540,0	31.556,6	106.762	62,0%	100,0%	62,0%	145	296
2006	YOPAL (CASANARE)	3	0,8787	69.267,7	78.830,7	16.696,4	19.001,5	88.519,4	100.740,2	47.753,2	54.345,9	110.137	74,3%	100,0%	74,3%	173	493
2007	YOPAL (CASANARE)	3	0,9287	68.820,6	74.102,5	18.802,8	20.245,9	87.585,8	94.307,8	35.444,3	38.164,6	113.460	69,8%	100,0%	69,8%	178	336
2008	YOPAL (CASANARE)	3	1	94.611,6	94.611,6	19.701,0	19.701,0	63.982,1	63.982,1	21.001,0	21.001,0	116.772	73,7%	67,6%	49,8%	169	180
2009	YOPAL (CASANARE)	3	1,0200	96.819,5	94.919,4	27.062,3	26.531,2	80.381,7	78.804,2	21.788,5	21.360,8	120.073	61,6%	83,0%	51,1%	221	178
2010	YOPAL (CASANARE)	3	1,0524	162.632,3	154.539,8	31.507,6	29.939,8	160.361,5	152.382,0	52.530,7	49.916,8	123.368	66,4%	98,6%	65,4%	243	405
2011	YOPAL (CASANARE)	3	1,0916	184.963,1	169.446,2	40.883,2	37.453,4	195.563,8	179.157,6	82.054,6	75.170,9	126.661	57,1%	100,0%	57,1%	296	593
2012	YOPAL (CASANARE)	3	1,1182	218.644,9	195.540,3	45.955,0	41.098,9	166.883,5	149.248,6	68.281,6	61.066,1	129.943	4,1%	76,3%	3,1%	316	470